EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

TÉRMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.

REQUERIMIENTO No. 08 DE 2025

VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE 2025.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

CAPITULO I

1. REFERENCIAS GENERALES DEL REQUERIMIENTO.

1.1. JUSTIFICACIÓN.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del 14 de mayo de 2024 se aprueba y adopta el **PLAN DE GESTIÓN**, presentado por el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2024-2027."

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 012 del 13 de junio de 2024 se aprueba el **PLAN DE DESARROLLO** denominado **"SAN RAFA, ALMA VIDA Y CORAZÓN"**, y plataforma estratégica; presentado por el Gerente de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, para el periodo 2024-2027."

Que la presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No. 565 del 13 de diciembre de 2024, por medio de la cual se aprueba el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** para la vigencia 2025.

Mediante Acuerdo No. 029 de diciembre 17 de 2024, se aprueba el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA**, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.

El objetivo general del plan de gestión 2024-2027 es identificar los compromisos de la gerencia con respecto a la viabilidad financiera, calidad y eficiencia en la prestación de servicios de salud, en las áreas de dirección y gerencia, financiera y administrativa y gestión hospitalaria de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2024-2027.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Dentro de los objetivos específicos del plan de desarrollo 2024-2027 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

Con la aprobación del plan de desarrollo denominado **"SAN RAFA, ALMA VIDA Y CORAZÓN"** y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja, la cual se enmarca en brindar atención en salud integral al paciente y su familia, a través de un talento humano calificado, con enfoque inclusivo, digno y seguro, que contribuye al bienestar y satisfacción de la comunidad, con vocación académica y de mejoramiento continuo.

Dando cumplimiento a lo expuesto anteriormente y evidenciando que, al interior de la entidad, se manejan diversos procesos que se deben trabajar de forma unánime y coordinada para el desarrollo de actividades tendientes al mejoramiento continuo dentro de los principios de la función administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Con el fin de contribuir con el cumplimiento de la normatividad establecida para la habilitación de los diferentes servicios que presta la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, se debe garantizar que pisos, techos, paredes puertas, ventanas, unidades sanitarias, pocetas, sistema de redes y demás elementos pertenecientes a la infraestructura cumplan las condiciones adecuadas para la atención de los pacientes, garantizando condiciones de asepsia a las áreas quirúrgicas y de procedimientos, áreas hospitalarias, áreas ambulatorias de urgencias y de consulta, servicios de apoyo diagnóstico y servicios generales.

Para dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo de la infraestructura y la dotación hospitalaria para la vigencia 2025, es necesario contar con diversos materiales de ferretería en la bodega de mantenimiento, para ejecutar el plan según la programación establecida y tener disponibilidad inmediata para cubrir las necesidades que se generan en toda la institución.

La existencia de estos materiales en la institución brinda agilidad en el tiempo de respuestas de un mantenimiento correctivo, llevando a que la infraestructura y dotación hospitalaria cumplan con la función establecida y se contribuya con la comodidad y buena prestación del servicio a los pacientes y colaboradores.

Por lo anterior se solicita suministro de material de ferretería para arreglos de infraestructura tales como resanes, pintura, redes hidráulicas, mantenimiento mobiliario de uso hospitalario, fugas de agua, fugas de gas, entre otras adecuaciones.

Por estos motivos reviste de importancia de contar con el suministro de materiales de ferretería con el fin de desarrollar las actividades programadas y continuas que le permitan al Hospital cumplir con las condiciones de infraestructura y limpieza exigidas por los organismos de inspección, vigilancia y control que hacen parte del sector salud.
Así las cosas, se requiere del suministro de estos materiales con el fin de dar respuesta a las necesidades de la prestación de servicios de salud durante la vigencia 2025, para la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja y demás áreas y sedes habilitadas de acuerdo a la necesidad, con el fin de garantizar atención a pacientes y trabajadores que así lo requieran, teniendo en cuenta nuestro nivel de complejidad.

La necesidad de contratar el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA,** fue presentada ante el

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Comité Directivo por parte de **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, la cual fue analizada y se recomienda a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad.

Por lo anterior, es claro que se encuentra plenamente justificada la contratación de **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA**, para garantizar la prestación de los servicios de salud con oportunidad, calidad y eficiencia que caracteriza la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, y dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

En virtud de lo anterior, la Subgerencia Administrativa y Financiera apoyada por el área de mantenimiento sustenta la contratación del **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA"**, para garantizar la prestación de los servicios de salud con oportunidad, calidad y eficiencia que caracteriza la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, y dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.

1.3. CLASIFICACIÓN–UNSPSC- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas Código: G-CBS-02, documento emitido por Colombia Compra Eficiente, los componentes incluidos se encuentran identificados con los códigos UNSPSC.

"Bien o Servicio a contratar"				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTOS**	**DESCRIPCIÓN**
30000000	30190000	30191800		Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento.

1.4. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

En virtud del objeto contractual, se deberán realizar los siguientes ítems cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones descritas:

ITEM	DETALLE	UNIDAD
1	ABRAZADERA DE 1"	UN
2	ABRAZADERA DE 1,1/2	UN
3	ABRAZADERA 1,1/4	UN
4	ABRAZADERA DE 2"	UN
5	ABRAZADERA GALVANIZADA DOBLE 1"	UN
6	ABRAZADERA METÁLICA DOBLE DE 3/4	UN
7	ACEITE 3 EN UNO DE 30ML	UN
8	ACELERANTE PARA CONCRETO DE 5 KG	UN

ÉSTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

9	ACOPLE MANGUERA SANITARIO 1/2*1/2	UN
10	ACOPLE MANGUERA SANITARIO 3/4*1/2	UN
11	ACOPLE PARA PURIFICADOR DE AGUA DE 1/4"	UN
12	ACOPLE PARA LAVAMANOS 1/2 X 1/2	UN
13	ADAPTADOR HEMBRA DE 1" CPVC	UN
14	ADAPTADOR HEMBRA DE 1" PVC	UN
15	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" CPVC	UN
16	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" PVC	UN
17	ADAPTADOR HEMBRA 1.1/2"	UN
18	ADAPTADOR HEMBRA 3/4" CPVC	UN
19	ADAPTADOR HEMBRA DE 3/4" PVC	UN
20	ADAPTADOR HEMBRA DE 1.1/4" PVC	UN
21	ADAPTADOR MACHO 1" CPVC	UN
22	ADAPTADOR MACHO 1" PVC	UN
23	ADAPTADOR MACHO 1/2" CPVC	UN
24	ADAPTADOR MACHO 1/2" PVC	UN
25	ADAPTADOR MACHO 1.1/2" PVC	UN
26	ADAPTADOR MACHO 3/4" CPVC	UN
27	ADAPTADOR MACHO 3/4" PVC	UN
28	ADAPTADOR MACHO 1.1/4" PVC	UN
29	ADHESIVO EPOXICO PVC NOVALOC	CUARTO
30	ADHESIVO EPOXICO	UN
31	AEROGRAFO F75G 1.4MM	UN
32	AEROSOL LACA PARA MADERA 12OZ	UN
33	AEROSOL BLANCO 12 OZ	UN
34	AEROSOL METALIZADO PLATA 12 OZ	UN
35	AEROSOL NEGRO 12 OZ	UN
36	AFLOJATODO LUBRICANTE QUITA OXIDO 9,6 ONZ	UN
37	AHORRADOR PARA LLAVE DE JARDIN 3/4	UN
38	ALAMBRE GALVANIZADO No. 16	KILOS
39	ALAMBRE No.12	ROLLO
40	ALICATES DE PUNTA 5"	UN
41	ALICATES PROFESIONAL	UN
42	AMARRE PLASTICO 10 CM 4 2-5-18 LBS	UN
43	AMARRE PLASTICO 15 CM 6 3.2-40 LBS	UN
44	AMARRE PLASTICO 20 CMS	UN
45	ANILLOS SEGURIDAD 35 mm	UN
46	ANGULO DE 3/16 X 2 X 6 MTS	UN
47	ANGULO METALICO DE 3/4 X 1/8 X 6 METROS	UN
48	ANTICORROSIVO GRIS	GALON
49	ARANDELA METALICA 1/4"	KILOS
50	ARANDELA METALICA 3/16"	KILOS
51	ARANDELA METALICA 5/32"	KILOS
52	ARENA LAVADA	MTS
53	ARENA PARA PAÑETE	MTS

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

54	ARMELLA DE 1/2" ABIERTA	UN
55	ARMELLA DE 1.1/2" ABIERTA	UN
56	ARMELLA DE 2" ABIERTA	UN
57	ASIENTO PARA SANITARIO DE FLUXOMETRO 42 cms	UN
58	BALINERAS REF 6201-2RSC3	UN
59	BARRA DE SILICONA DE 1/2"	UN
60	BELCRO DE 2.5 CM DE ANCHO	MTS
61	BINDA BOQUILLA BLANCO	KILOS
62	BISAGRA DE VAIVEN PARA PISO 9,1/2"	UN
63	BISAGRA INOX PUERTA 3*2	UN
64	BISAGRA INOX PUERTA 4*3	UN
65	BISAGRA MEDIANA CROMADA PARA PUERTA 2"	UN
66	BISAGRA PARA PUERTA DE 3.1/2" CROMADA	UN
67	BISAGRA PARCHE PARA GABINETE 90°	UN
68	BISAGRA PEQUEÑA CROMADA PARA PUERTA 1"	UN
69	BISTURI INDUSTRIAL DE CUCHILLAS INTERCAMBIABLES	UN
70	BLOQUE NUMERO 5	UN
71	BOTON METALICO para closet	UN
72	BRAZO HIDRAULICO PARA PUERTA 400*500	UN
73	BRAZO HIDRAULICO PARA PUERTA DE HASTA 80KG	UN
74	BRIDA SANITARIA 4"	UN
75	BROCA LAMINA DE 1/4"	UN
76	BROCA LAMINA DE 1/8"	UN
77	BROCA LAMINA DE 3/16"	UN
78	BROCA LAMINA DE 3/8"	UN
79	BROCA LAMINA DE 5/16"	UN
80	BROCA LAMINA DE 5/32"	UN
81	BROCA TUGSTENO 5/8" X 16"	UN
82	BROCA TUGSTENO 1/2"	UN
83	BROCA TUGSTENO 1/4"	UN
84	BROCA TUGSTENO 3/16"	UN
85	BROCA TUGSTENO 3/8"	UN
86	BROCA TUGSTENO 5/16"	UN
87	BROCA TUGSTENO 5/32"	UN
88	BROCHA DE NYLON 2"	UN
89	BROCHA DE NYLON 3"	UN
90	BUJE DE CAUCHO PARA LAVAMANOS DE 1.1/2"	UN
91	BUJE HG 1/2" X 3/8"	UN
92	BUJE LISO CPVC 3/4" X 1/2"	UN
93	BUJE LISO PVC 1" X 1/2"	UN
94	BUJE LISO PVC 1" X 3/4"	UN
95	BUJE LISO PVC 1.1/4" X 1"	UN
96	BUJE PRESION SOLDADO 3/4" X 1/2"	UN
97	BUJE PVC DE 2" A 1.1/4"	UN
98	BUJE REDUCCION DE 1.1/4" X 3/4"	UN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

99	CADENA DE 1/4"	MTS
100	CADENA PARA CORTINA CON CIERRES	MTS
101	CAJA DE HERRAMIENTAS DE 40 CMS X 16 CMS	UN
102	CALIBRADOR PIE DE REY	UN
103	CANASTILLA PLASTICA LAVAPLATOS DE 4"	UN
104	CANASTILLA PLASTICA LAVAMANOS DE 2"	UN
105	CAOLIN AMARILLO	BULTO
106	CARETA MALLA	UN
107	CARGA PARA PISTOLA RAMSET CAL 22 -32CW	UN
108	CARRETE DE NYLON 80 LB	UN
109	CAUCHO PARA PISO ANTIDESLIZANTE	MTS
110	CAUTIN 50 WATS DE PUNTA	UN
111	CEMENTO BLANCO X 40 KILOS	BULTO
112	CEMENTO GRIS X 50 KILOS	BULTO
113	CEPILLO DE ALAMBRE RECTANGULAR	UN
114	CHAZO EXPANSIVO 1/4" X 1.3/8	UN
115	CHAZO EXPANSIVO 3/8" CORTO X 1.7/8	UN
116	CHAZO EXPANSIVO 3/8" LARGO X 4"	UN
117	CHAZO EXPANSIVO 5/16" CORTO 1.1/2	UN
118	CHAZO EXPANSIVO 5/16" LARGO X 3"	UN
119	CHAZO EXPANSIVO ARGOLLA ABIERTA 5/16	UN
120	CHAZO HEMBRA METALICO 1/4 CUNA	UN
121	CHAZO PLASTICO DE 1/2"	UN
122	CHAZO PLASTICO DE 3/8"	UN
123	CHAZO PLASTICO DE 5/16"	UN
124	CHAZO PLASTICO DE 1/4"	UN
125	CHAZO PLASTICO TIPO MARIPOSA PARA DRYWALL	UN
126	CHEQUE HIDRO DE 2"	UN
127	CHUPA PARA ESCALERILLAS	UN
128	CIERRE MAGNETICO	UN
129	CINCEL PLANO DE 3/4	UN
130	CINTA ANTIDESLIZANTE 48 MM X 5MTS	MTS
131	CINTA DE ENMASCARAR DE 1" 24MMX40 MTS	UN
132	CINTA ENMASCARAR 2"X50MTS	UN
133	CINTA DOBLE FAZ 1/2*30	MTS
134	CINTA PARA DRYWALL 5CMS X 100 MTS	UN
135	CINTA PARA DEMARCACION AZUL PVC 2"X 30 MTS	UN
136	CINTA PARA DEMARCACION ROJA PVC 2"X 30 MTS	UN
137	CINTA DEMARCACION NARANJA REFLECTIVA 2"	UN
138	CINTA SEÑALIZACION	MTS
139	CINTA TEFLON TIPO PESADO 0.1MMX19MMX10M	UN
140	CLAVO DE ACERO DE 1"	LIBRA
141	CLAVO DE ACERO DE 1.1/2"	LIBRA
142	CLAVO DE ACERO DE 2"	LIBRA
143	CLAVO PARA PISTOLA RAMSET DE 1"	UN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

144	CODO CPVC 1"	UN
145	CODO CPVC 1/2"	UN
146	CODO CPVC 3/4"	UN
147	CODO PVC 1"	UN
148	CODO PVC 1/2"	UN
149	CODO PVC 1.1/2"	UN
150	CODO PVC 3/4"	UN
151	CODO PVC 2" PRESION	UN
152	CODO PVC SANITARIO 2"	UN
153	PEGANTE PARA MADERA PROFESIONAL 22,6*16,2CMS	GALON
154	COPA GRATA ACERO 5/8	UN
155	COPA PIEDRA ESMERIL 5/8	UN
156	CORREA A 45	UN
157	CORREA A 65	UN
158	CORDEL	MTS
159	CORTAFRIO 6"	UN
160	CORTA VIDRIOS CON ACEITE	UN
161	CORREDERA RIEL ESCRITORIO	UN
162	CUCHILLAS REPUESTO PARA BISTURI X 5	UN
163	CUCHILLAS PARA CALADORA	UN
164	CUCHILA GUADAÑA 3/4	UN
165	CUCHILLA GUADAÑA 1"	UN
166	CUELLO CROMO LAVAPLATOS TIPO CISNE	UN
167	DESENGRASANTE INDUSTRIAL	UN
168	DESOXIDANTE DE METALES	UN
169	DESVIADOR PARA DUCHA	UN
170	DIAFRAGMA PARA FLUXOMETRO SLOAN	UN
171	DISCO CORTE METAL 7"	UN
172	DISCO DIAMANTADO DE 7"	UN
173	DISCO DIAMANTADO DE 4"	UN
174	DISCO PARA CORTE DE METAL 4"	UN
175	DUCHA AHORRADORA DE AGUA FRIA	UN
176	EMPAQUE PARA RACOR	UN
177	EMPAQUES PARA GRIFERIA SANITARIA	UN
178	EMULSIÓN ASFALTICA	CUÑETE
179	ENCHAPE 20 X 20	M2
180	ENCHAPE 20 X 30 BLANCO	m2
181	ENCHAPE 30 X 30	M2
182	ESCOBILLAS TALADRO 1/2"	UN
183	ESCUADRA FIJA DE 12"	UN
184	ESMALTE ALQUIDICO BASE DE AGUA	GALON
185	ESMALTE DOMESTICO BLANCO	GALON
186	ESPATULA METALICA DE 4"	UN
187	ESQUINERO DE ACERO INOXIDABLE =1,5 MT a=0.08 MT	UN
188	ESQUINERO PLASTICO BLANCO X 3 METROS	UN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

189	ESTOPA POR KILO	UN
190	ESTUCO PLASTICO X CANECA 5 GALONES	UN
191	FLEXÓMETRO DE 5 METROS	UN
192	FILTRO PARA ACEITE	UN
193	FILTRO PARA OZONO	UN
194	FLUXOMETRO CROMO	UN
195	GALON DE QUITA OXIDO	GL
196	GANCHO PLASTICO PARA CORTINA	UN
197	GANCHOS METALICO PARA CORTINA	UN
198	GANCHO COLGADOR para cuadros	UN
199	GRAPA GALVANIZADA DE 1/2"	UN
200	GRAPA PLASTICA DE PVC PEQUEÑA	UN
201	GRAPAS PARA LAVAMANOS	PARES
202	GRAVILLA	MTS
203	GRAVILLA GRANITO 2,5 20kl	BULTO
204	GRAVILLA GRANITO 1,0 20 kl	KILOS
205	GRIFERIA COMPLETA CISTERNA	UN
206	GUANTES DE NITRILO	UN
207	GUANTES REFORZADOS	UN
208	GUARDA ESCOBA COLOR CAFÉ 8CM	MTS
209	GUASA PARA TORNILLO No. 4 X 1/2	UN
210	GUASA DE 5/16	UN
211	GUAYA PARA MOTO	UN
212	HEBILLA MAGNETICA PARA PUERTA	UN
213	HOJA DE SEGUETA 24 DIENTES POR PULGADA	UN
214	HOMBRESOLO DE 10"	UN
215	HOMBRESOLO DE 5"	UN
216	HOMBRESOLO DE 8"	UN
217	JUEGO COPA SIERRA	UN
218	JUEGO DE COPAS EN FRACCION DE PULGADAS	UN
219	JUEGO DE COPAS MILIMETRICAS	UN
220	JUEGO DE DESTORNILLADORES PARA RELOJERIA	UN
221	JUEGO DE LIMAS	UN
222	JUEGO DE LLAVES BRISTOL EN FRACCION DE PULGADA	UN
223	JUEGO DE LLAVES BRISTOL MILIMETRICAS	UN
224	JUEGO DE LLAVES MIXTAS MILIMETRICAS	UN
225	JUEGO DE LLAVES PUNTAS TORX	UN
226	JUEGO DE PUNTAS DE ESTRELLA	UN
227	JUEGO DESTORNILLADOR DE PALA Y ESTRELLA X 6 PIEZAS	UN
228	JUEGO DESTORNILLADORES X 3 DE PRECISION	UN
229	JUEGO LLAVE MIXTA (3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8)	UN
230	JUEGO PIEDRAS PARA MOTOTOOL	UN
231	LADRILLO TOLETE COMUN	UN
232	LAMINA ACERO INOXIDABLE	UN
233	LAMINA DE ETERBOARD	UN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

234	LAMINA DRYWALL	UN
235	LAVAMANOS GRANDE	UN
236	LIMPIADOR PARA ACERO INOXIDABLE	UN
237	LIMPIADOR PVC 1/32	UN
238	LINTERNA GRANDE	UN
239	LLANA	UN
240	LLAVE BASE PARA LAVAPLATOS	UN
241	LLAVE DE TUBO DE 10"	UN
242	LLAVE DE TUBO DE 12"	UN
243	LLAVE DE TUBO DE 8"	UN
244	LLAVE EXPANSIVA DE 10"	UN
245	LLAVE EXPANSIVA DE 12"	UN
246	LLAVE FINAL PARA MANGUERA METAL CROMO MED 1/2"	UN
247	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVAMANOS DE CROMO	UN
248	LLAVES FIJAS MM 6-15 MM X JUEGO	UN
249	LLAVE ORINAL METAL	UN
250	LLAVE PARA JARDIN AGUA FINA CROMADA	UN
251	LONA BLANCA	UN
252	MACETA 4 LIBRAS	MTS
253	MANDRIL PARA TALADRO 1/2	UN
254	MANGUERA DE 1/2 TRANSPARENTE	UN
255	MANGUERA LONADA DE 1/2"	MTS
256	MANGUERA PARA OZONO	MTS
257	MANIJAS METALICAS DE 12,5 CMS DE LARGA	MTS
258	MANIJA PARA PUERTA DE SEGURIDAD 4"	UN
259	MANIJA PLASTICA 3"	UN
260	MANIJAS PARA VENTANA DE ALUMINIO APERTURA DERECHA -IZAQUIERDA	UN
261	MAQUINA CORTADORA DE BALDOSA	UN
262	MARCO DE SEGUETA	UN
263	MARTILLO No. 29	UN
264	MEZCLADOR CUELLO CISNE 8"	UN
265	MEZCLADOR PARA DUCHA de 8"	UN
266	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS DE 4"	UN
267	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS DE 8"	UN
268	MOTOTOOL 1,1/2	UN
269	NIPLE HG 2" X 10 CM	UN
270	NIPLE GALVANIZADO DE 3/4" X 10CM	UN
271	NIPLES GALVANIZADOS DE 1/2 X 10 CMS	UN
272	NIPLE PVC DE 1/2"	UN
273	NIVEL TORPEDO 8 "	UN
274	ORINAL DE PARED GRANDE	UN
275	ORING GRANDE	UN
276	ORING No. 10	UN
277	ORING No.12	UN
278	PALA CON CABO MADERA	UN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

279	PALUSTRE No. 8	UN
280	PAPEL FROST X 1.50MTS	ROLLO
281	PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE	UN
282	PEGA MÁSTER 5 Kilos	UN
283	PEGANTE BOXER 120 CC	UN
284	PEGANTE ETERNA MEDIA BOTELLA	UN
285	PEGANTE SUPER ADHESIVO INSTANTANEO 4 G	UN
286	PEGANTE PL 285- 200ML	GALON
287	PELACABLE RESORTE	UN
288	PENETRANTE AFLOJADOR 240MML (1.8 OZ)	UN
289	PAPEL CINTA REFLECTIVA COLOR ROJA 3"	MTS
290	PAPEL CINTA REFLECTIVA COLOR AZUL 3"	MTS
291	PERCHERO PEQUEÑO CROMADO	UN
292	PERILLA BOTON NIVELADOR	UN
293	PERLIZADOR PARA LAVAMANOS EXTERNO	UN
294	PERLIZADOR PARA LAVAMANOS INTERNO	UN
295	PETO PARA PODAR	UN
296	PICA CON CABO DE MADERA	UN
297	PIE DE AMIGO MEDIDA REFORZADA	PAR
298	PISTOLA PARA PINTAR DE BAJA	UN
299	PINTURA BITUMINOSA ALUMINIO	GALON
300	PINTURA EPOXICA A BASE DE AGUA	GALON
301	PINTURA EPOXICA A BASE DE AGUA PARA PISO	GALON
302	PINTURA TRAFICO	GL
303	PINTURA POLIURETANO CON SUS COMPONENTES	GALON
304	PINTURA POLIURETANO AZUL MEDITERRANEO CON COMPONESTES	CUARTO
305	1/4 MASILLA POLIESTER	UN
306	BUJE DE REDUCCION 2"A 1.1/2	UN
307	BUJE REDUCCIONES PVC 1.1/2 X1" PRESION	UN
308	PINTURA KORAZA BLANCA (CUÑETE)	UN
309	PLASTICO TRANSPARENTE CALIBRE 6 X 100 METROS	UN
310	PLATINA DE 1 X 3/16 X 6 METROS	UN
311	PLATINA DE 1 X 1/8 X 6 METROS	UN
312	PLATINA DE 1/2 X 1/8 X 6 METROS	UN
313	PLIEGO DE LIJA No. 120	UN
314	PLIEGO DE LIJA No.150	UN
315	PLIEGO DE LIJA No.80	UN
316	POLEA DE 13"	UN
317	POMA CON CUADRANTE UNIVERSAL	UN
318	PRENSA ESTOPA DE 1/2"	UN
319	PULIDORA 4"	UN
320	PUNTERO 10"	UN
321	RACOR PARA LLAVE JARDIN 1/2	UN
322	RACOR TAZA BAÑO 1,1/2	UN
323	RACOR DE 1/8 NPT	UN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

324	RASTRILLO DE LAMINA	UN
325	REDUCCIÓN GALVANIZADA DE 3/4 A 1"	UN
326	REGADERA HELVETIA CINCO FUNCIONES	UN
327	REGISTRO BOLA DE 1/2"	UN
328	REGISTRO BOLA DE 3/4"	UN
329	REGISTRO CORTINA DE 1.1/2"	UN
330	REGISTRO CORTINA DE 1"	UN
331	REGISTRO CORTINA DE 1/2	UN
332	REGISTRO CORTINA DE 1.1/4"	UN
333	REGISTRO CORTINA DE 2"	UN
334	REGISTRO CORTINA DE 3/4"	UN
335	REGISTRO DE BOLA DE 2"	UN
336	REGISTRO LISO DE 1/2 PVC	UN
337	REGISTRO PARA PURIFICADOR	UN
338	REGISTRO ROSCADO PVC MARIPOSA DE 1/2"	UN
339	REJILLA ALUMINIO DE 3 X 2"	UN
340	REJILLA ALUMINIO DE 4 X 5"	UN
341	REJILLA ALUMINIO DE 4 X 3"	UN
342	REJILLA ANTIOLOR	UN
343	REJILLA ventilación 20x20	UN
344	REMACHADORA TRABAJO PESADO	UN
345	REMACHES DE 1/8" X 1/2"	UN
346	REMACHES DE 1/8" X 3/4"	UN
347	REMACHES DE 3/16" X 3/4"	UN
348	REMACHES DE 3/16" X 1/2"	UN
349	REMACHES DE 5/32" X 1/2"	UN
350	REMACHES DE 5/32" X 1"	UN
351	REMOVEDOR PARA PINTURA	GALON
352	RESINA EPOXICA	KG
353	RIEL PARA CLOSET	UN
354	RODACHINES PARA ATRIL CON FRENO DE 2.5"	UN
355	RODACHINES PARA SILLA 2"	UN
356	RODILLO FELPA DE 4"	UN
357	RODILLO FELPA DE 9"	UN
358	RODILLO PARA PINTURA EPOXICA 9"	UN
359	ROUNDUP	UN
360	RUEDA DE PRECISION DE 2"	UN
361	RUEDA HOSPITALARIA DE 4" X 32 MM	UN
362	SANITARIO DE TANQUE	UN
363	SANITARIO PARA FLUXOMETRO	UN
364	SEMICODO DE 2" SANITARIO	UN
365	SEMICODO PVC DE 2"	UN
366	SIFON ACORDEON 2"	UN
367	SIFON LAVAMANOS DE 2"	UN
368	SIFON PARA LAVAPLATOS	UN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

369	SIFON REJILLA 2"	UN
370	SIKA MANTO 3 MM ALUMINIO	UN
371	SIKADUR 31 X 2.0 KG ADHESIVO EPOXICO PARA ELEMENTOS ENDURECIDOS	UN
372	SIKA FILL 12 POWER GRIS IMPERMEABILIZANTE DE CUBIERTAS	GALON
373	SIKAFELL X 50MTS	ROLLO
374	SELLANTE DE JUNTAS DE DILATACION BLANCO 300ML	UN
375	SILICONA ANTIHONGOS 280ML	UN
376	SOGA 12MM	MTS
377	SOGA N 8 MM	MTS
378	SOGA N 10 MM	MTS
379	SOLDADURA 3/32 PARA ACERO INOXIDABLE	KILOS
380	SOLDADURA 6013 X 1/8	KILOS
381	SOLDADURA 6013 X 3/32	KILOS
382	SOLDADURA PVC 1/4	UN
383	SOLDADURA CPVC DE 1/16	UN
384	SOLDADURA DE ESTAÑO DELGADA	UN
385	SOLDADURA PVC 1/16	UN
386	SOPLETE 4 MTS CON TRES BOQUILLAS	UN
387	SOPORTE EXTINTOR	UN
388	SOPORTE PARA CORTINA SENCILLO	UN
389	SOPORTE PARA TELEVISOR DE 48"	UN
390	SUPER ADHESIVO EN SPRAY -77 3M	UN
391	SUPERMASILLA	GALON
392	TABLETAS LISO MATIZADO 10*10	UN
393	TALADRO CON PERCUTOR DE 1/2"	UN
394	TALADRO ATORNILLADOR INALAMBRICO 3/8" DEWALT	UN
395	TAPA PLASTICA PARA REGISTRO 20 X 20 CM	UN
396	TAPON HG 3/8	UN
397	TAPON GALVANIZADO DE 1"	UN
398	TAPON PRUEBA 2"	UN
399	TAPON PVC 1/2" ROSCADO HEMBRA	UN
400	TAPON PVC 1/2" ROSCADO MACHO	UN
401	TEE 2" SANITARIO	UN
402	TEE CPVC 1/2"	UN
403	TEE CPVC 3/4"	UN
404	TEE DE 2" PVC	UN
405	TEE DE ALUMINIO POR 6 MTS	UN
406	TEE PVC 1/2"	UN
407	TEE PVC 3/4"	UN
408	TEE PVC 1"	UN
409	TEE PVC DE 11/4"	UN
410	TEE SANITARIA DE 3"	UN
411	TELEDUCHA 8.5cm CON MANGUERA METALICA 1.5m	UN
412	THINER	GALON
413	TIJERA	UN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

414	TINTILLA PARA MADERA	Cuarto
415	TOPE BLANCO PARA CORTINA	UN
416	TORNILLO 3/8 X 2" CON TUERCA DE SEGURIDAD	UN
417	TORNILLO 7/16 X 4.1/2"	UN
418	TORNILLO AUTOPERFORANTE 6" X1"	UN
419	TORNILLO AUTOPERFORANTE 6" X 1.1/4"	UN
420	TORNILLO AUTOPERFORANTE 6" X 1.1/2"	UN
421	TORNILLO AUTOPERFORANTE 6" X 1/2"	UN
422	TORNILLO AUTOPERFORANTE 6" X 2.1/2"	UN
423	TORNILLO CON TUERCA DE 1/4" X 3/4"	UN
424	TORNILLO 1/4 X 1.1/2 CON TUERCA DE SEGURIDAD	UN
425	TORNILLO DE 1/4 X 1.1/4 CON TUERCA	UN
426	TORNILLO DE 1/8" X 3/4"	UN
427	TORNILLO DE 5/16" X 3.1/2"	UN
428	TORNILLO 6 X 15	UN
429	TORNILLO 6 X 50	UN
430	TORNILLO GOLOSO 12 X 1.1/2	UN
431	TORNILLO HEXAGONAL 5/16 X 2.1/2	UN
432	TORNILLO HEXAGONAL 5/8 X 3.1/2	UN
433	TORNILLO MILIMETRICO 8 X 35 MM	UN
434	TORNILLO No. 4 X 1/2	UN
435	TORNILLO No. 12 X 3"	UN
436	TORNILLO PARA DRYWALL 5/16	UN
437	TORNILLO PLASTICO PARA DRYWALL 1.1/2"	UN
438	TORNILLO PLASTICO PARA DRYWALL 1"	UN
439	TORNILLO PLASTICO PARA DRYWALL 1/2"	UN
440	TORNILLO PLASTICO PARA DRYWALL 1/4"	UN
441	TORNILLO PUNTA DE BROCA CABEZA ESTRELLA DE 1/2"	UN
442	TORNILLO PUNTA DE BROCA CABEZA ESTRELLA DE 1"	UN
443	TORNILLOS PLASTICOS PARA CISTERNA 3/8	UN
444	TORNILLOS 3/16*1/2 AVELL para manijas	UN
445	TORNILLO PUPITRE AVELL R, O ZIN 1/4 X 2.1/2	UN
446	TORNILLO BRISTOL PRISIONERO SIN C 3/8*3/4	UN
447	TORNILLOS AVELL ACERO INOX M4 X40	UN
448	TORRES MULTIPLES METALICA GRAFILADA 010270-13	UN
449	TRABAROSCA	UN
450	TUBERIA GALVANIZADA DE 1 X 6 METROS	UN
451	TUBERIA GALVANIZADA DE 1.1/4 X 6 METROS	UN
452	TUBERIA GALVANIZADA DE 2" X 6 METROS	UN
453	VALVULA DE GAS HONEYWELL V4943B 1027 DE 120V	UN
454	TUBO CPVC DE 1"	UN
455	TUBO CPVC DE 1/2" X 3 METROS	UN
456	TUBO CPVC DE 3/4 X 3	MTS
457	TUBO EN ACERO INOXIDABLE DE 1/2"	MTS
458	TUBO PVC 1.1/2 X 6 METROS	UN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

459	TUBO PVC 1" X 6 METROS	UN
460	TUBO PVC DE 1/2 " X 6 MTS	UN
461	TUBO PVC DE 1.1/4" X 6 MTS	UN
462	TUBO PVC DE 2"	UN
463	TUBO PVC DE 2" X 6 METROS SANITARIO	UN
464	TUBO PVC DE 3/4" X 6 METROS	UN
465	TUERCA 1/4"	UN
466	TUERCA 7/16"	UN
467	TUERCA DE SEGURIDAD 5/16"	UN
468	UNION CPVC 1"	UN
469	UNION CPVC 1/2"	UN
470	UNION CPVC 3/4"	UN
471	UNION DE 2" SANITARIO	UN
472	UNION PVC 1"	UN
473	UNION PVC 1/2"	UN
474	UNION PVC 3/4"	UN
475	UNION PVC 1.1/4"	UN
476	UNIVERSAL PVC PRESIÓN 1,1/2	UN
477	UNIVERSAL PVC PRESIÓN DE 2"	UN
478	UNION PVC PRESION 2"	UN
479	UNION REPARACION DE 3" SANITARIA	UN
480	VALVULA DOBLE DESCARGA DE 3"	UN
481	VALVULA FLUOMASTER COMPLETA HIDROSTATICA	UN
482	VALVULA PUSH PARA FLUXOMETRO	UN
483	VASTAGO	UN
484	VARILLA CUADRADA DE 10 MM X 6 M	UN
485	VINILO BLANCO	GALÓN
486	WIN METALICO	MTS
487	YEE DE 2" SANITARIO	UN
488	YESO BLANCO	BULTO
489	YOYO PARA GUADAÑA	UN
490	RUEDAS PARA RIEL COLGANTE	UN
491	ZUNCHO METÁLICO CON 6 CANDADOS	MTS
492	UNION REPARACION 1"	UN
493	UNION REPARACION 3"	UN
494	SEMICODO PVC 1.1/2	UN
495	UNION PVC 3"	UN
496	BUJE LISO PVC 3" A 2"	UN
497	UNION DE COBRE 1/2"	UN
498	AMARRE PLASTICO 50CM	UN
499	DISCO DE LIJA # 80 Ref. 4 1/2 x 5/8	UN
500	PINZA CORTATUBO	UN
501	REGISTRO CPVC 1/2	UN
502	TAPON ROSCADO 1"	UN
503	PISTOLA RAMSET	UN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

504	TAPON ROSCADO SANITARIO MACHO 3"	UN
505	TAPON ROSCADO SANITARIO MACHO 4"	UN
506	REJILLA DE VENTILACION 40X20	UN
507	TAPON GALVANIZADO	UN
508	CORTADORA DE TELA	UN
509	TALADRO ROTOMARTILLIO	UN
510	PISTOLA CALAFATEO	UN
511	SISAYA	UN
512	COMPRESOR 20L 2.1/2HP	UN
513	CABLE PARA YOYO GUADAÑA	UN
514	NIVEL LASER	UN
515	AZADON	UN
516	TIJERA PARA CORTE LAMINA	UN
517	LLAVE FIJA 1.1/8"	UN
518	ABRAZADERA INDUSTRIAL 1/2	UN
519	BROCA ROTOMARTILLO 1/2	UN
520	BROCA ROTOMARTILLO 3/8	UN
521	BROCA ROTOMARTILLO 5/16	UN
522	BROCA ROTOMARTILLO 1/4	UN
523	PUNTAS ROTOMARTILLO	UN
524	POLISOMBRA COLOR VERDE	ROLLO
525	PISTOLA DE AIRE - ACOPLE RAPIDO	UN
526	ACOPLE PARA PISTOLA COMPRESOR	UN
527	MANGUERA COMPRESOR	UN
528	NIPLE 1.1/2" X 10CM HG	UN
529	NIPLE 1.1/2" X 5CM HG	UN
530	UNION 1.1/2" GALVANIZADA	UN
531	VALVULA 1.1/2" FLOTADORA HK PESADA SOLA	UN
532	VARILLA FLOTADOR 1.1/4" - 1.1/2" LATON	UN
533	BOLA COBRE 1" A 1.1/2"	UN
534	VALVULA 2" FLOTADOR HK PESADA SOLA	UN
535	VARILLA FLOTADOR 2"-3" LATON	UN
536	BOLA COBRE 2" A 2.1/2"	UN
537	MARCO PUERTA 7 2.40 GALVANIZADA	UN
538	TE PUERTA GRAFADA 2.40 GALVANIZADA	UN
539	PERFILERIA ALUMINIO CON ACCESORIOS	UN
540	FERRONIQUEL 1.5mm X 10 metros	UN
541	DISCO DE ALUMINIO 10" X 5/8" (254mmX150.88mm)	UN
542	GRASERA INDUSTRIAL	UN
543	CORTASETOS 600W	UN
544	SINTESOLDA 24 HORAS	UN
545	CHEQUE CARBONO 1/2"	UN
546	NIPLE CARBONO 3"	UN
547	GUAYA ACERO GALVANIZADA 3/32	UN
548	PERNOS 3/8"	UN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

549	CODO PVC 1.1/4"	UN
550	CARETA PARA SOLDADURA PROFESIONAL	UN
551	CODO GALVANIZADO 1/2"	UN
552	UNION CPVC 1.1/4"	UN
553	UNION CPVC 1.1/2"	UN
554	TEE CPVC 1"	UN
555	TEE CPVC 1.1/4"	UN
556	TEE CPVC 1.1/2"	UN
557	ADAPTADOR HEMBRA CPVC CON CABEZA EN BRONCE 1.1/4"	UN
558	BUJE CPVC 1" A ½"	UN
559	EQUIPO DE SOLDADURA PORTATIL 110V-220V	UN
560	ROTOSONDA ELECTRICA PARA DESTAPAR CAÑERIAS	UN
561	GUADAÑA PODADORA MOTOR 2 TIEMPOS	UN
562	ACEITE DOS TIEMPOS	CUARTO
563	PULIDORA 4" INALAMBRICA	UN
564	CARRO ESTANTE RODANTE PARA HERRAMIENTAS	UN
565	JUEGO DE BROCA ESCALONADA	UN
566	TERCERA MANO CON LUPA Y SOPORTE PARA CAUTIN	UN
567	EXTRACTOR DE RODAMIENTOS 3 PATAS	UN
568	ENDOSCOPIO INDUSTRIAL CON CAMARA DE INSPECCION	UN
569	TALADRO ARBOL 500W	UN
570	ESMERIL DE BANCO 120W	UN
571	SOPLADORA DE AIRE	UN
572	ASPIRADORA INDUSTRIAL	UN
573	INVERCRYL 750 GRAMOS	UN
574	TUBO COBRE 1/2" (2 X 3MTS)	UN
575	KIT ACCESORIOS PARA OZONO	UN
576	MEDIA CAÑA PVC 6CMS	ML
577	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 53X43	UN
578	CODO COBRE 1/2"	UN
579	TEE COBRE 1/2"	UN
580	ADAPTADOR HEMBRA COBRE 1/2"	UN
581	ADAPTADOR MACHO COBRE 1/2"	UN
582	CILINDRO DE GAS MAP-PRO DE 400G	UN
583	SOLDADURA PARA COBRE	UN
584	TAPON 1/2" COBRE LISO	UN
585	SILICONA ROJA ALTA TEMPERATURA	UN
586	REPISA EN MADERA 50X40	UN
587	HOYADORA	UN
588	BARRA DE ACERO	UN
589	CILINDRO DE GAS DE 20 LIBRAS	UN
590	CHUPA INDUSTRIAL	UN
591	PERFIL GUARDA CAMILLA 15CM X 3METROS	UN
592	ACCESORIO PUNTERA REMATE GUARDA CAMILLA 15CM	UN
593	PERFIL PARA PUERTA HOSPITALARIA	ML

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

594	PISO EN CAUCHO LINEA INFANTIL	MTS
595	TUBO PRESIÓN PVC TP. 4" Ext/Liso 200 PS x 6MT	UN
596	ADAPTADOR DE PRESIÓN MACHO PVC. 4"	UN
597	CODO DE PRESIÓN DE 4"	UN
598	BUJES DE PRESIÓN DE 4" X 2"	UN
599	COLLARIN DE PRESIÓN 4" X 3/4	UN
600	COLLARIN DE PRESIÓN 3" X 3/4	UN
601	TEE DE PRESIÓN PVC 4"	UN
602	UNION DE PRESIÓN DE 4"	UN
603	TUBO PVC 3"	UN
604	TEE PVC 3"	UN
605	CODO PVC 3"	UN
606	REGISTRO ORINAL	UN

1.5. REQUISITOS MÍNIMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRITERIO	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	
	PRECONTRACTUAL	EJECUCION DEL CONTRATO
Compromiso de suministrar a todo el personal a su cargo la dotación y los elementos de protección personal; salvo en los casos definidos en los contratos correspondientes. Garantizando el uso correcto de los mismos durante su permanencia en actividades dentro de la Institución	X	X De verificación aleatoria
Presentar la matriz de elementos de protección personal que serán suministrados a sus trabajadores dentro del primer trimestre de desarrollo del contrato	X	
El Contratista deberá allegar a la Institución Procedimientos de trabajo seguro de acuerdo a las actividades a realizar y garantizar su cumplimiento	X	
Compromiso de adherencia de las Políticas, medidas establecidas por la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, en cuanto a las políticas (Del sistema, cero tolerancias a las sustancias psicoactivas y acoso), control de peligros y riesgos, incluidos los Psicosociales, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias, en el marco de cumplimiento legal y de ISO 45001:2018	X	X

SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

GESTIÓN AMBIENTAL

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

CONDICIÓN	REQUISITO	OBSERVACIÓN	APLICA/ NO APLICA
MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	El contratista debe presentar las fichas de seguridad correspondientes a cada una de las sustancias químicas a suministrar, conforme a la Resolución 773 de 2021. Las sustancias químicas a suministrar deben contar con el respectivo etiquetado conforme al Sistema Globalmente Armonizado adoptado por la normativa colombiana legal vigente. LA ETIQUETA DEL PRODUCTO SE DEBE ENCONTRAR EN ESPAÑOL. NOTA: En caso de que la sustancia suministrada No cumpla con el sistema globalmente armonizado el contratista deberá cambiarla por sustancias que cuenten con su respectiva hoja de seguridad y etiquetado	Posterior a la celebración del contrato, como obligación contractual	APLICA

1.6. OBLIGACIONES:

1.6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor de este, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
2. Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.
3. Todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de los elementos a suministrar, estará a cargo del contratista.
4. Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
5. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
6. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entregamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
11. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

12. El contratista debe adherirse a la totalidad de requisitos definidos en el numeral 5.2 del ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD y responder a los demás requerimientos producto del seguimiento y auditorías realizadas a los sistemas de gestión.

1.6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El Contratista o proveedor deberá estar en la capacidad de proveer los materiales con las mejores marcas del mercado nacional o internacional.
2. El Contratista deberá entregar los elementos, herramientas y accesorios contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los artículos ofertados son nuevos y de excelente calidad.
3. Los materiales de ferretería deben ser entregados por el Contratista en la E.S.E Hospital Universitario San Rafael Tunja, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud realizada por el **ÁREA DE GESTIÓN DE AMBIENTE FÍSICO**, de lo contrario será causal de incumplimiento y se iniciaran las acciones de ley.
4. El Contratista o proveedor deberá estar en la capacidad permanente de proveer a la E.S.E Hospital Universitario San Rafael Tunja, de acuerdo a las cantidades requeridas y a los precios de mercado.
5. El Contratista deberá realizar la entrega de bienes en perfectas condiciones y óptima calidad.
6. Para los productos químicos suministrados el Contratista o proveedor deberá enviar a la institución la ficha se seguridad.
7. El Contratista deberá entregar los bienes en perfecto estado de funcionamiento.
8. En caso de que se presente defectos de fabricación, el Contratista o proveedor deberá efectuar los cambios respectivos sin costo alguno en un término no mayor a cuatro (4) días hábiles contados a partir de la devolución.
9. Los materiales de ferretería deberán ser entregados por parte del Contratista o proveedor en la bodega de mantenimiento en días hábiles y en horarios de oficina.
10. Para el desarrollo del objeto del contrato, todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de elementos estará a cargo del Contratista.
11. Se deberá entregar la factura con la entrega de los materiales.

1.6.3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

1. Realizar verificación y aprobación de las garantías del contrato de manera oportuna.
2. Suscribir con el contratista el acta de inicio del contrato.
3. Realizar la verificación de los soportes presentados por el contratista como de cada una de las facturas.
4. Efectuar los pagos al contratista, de acuerdo con los términos y condiciones pactados en el contrato.
5. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
6. Informar por escrito al contratista a través de la Gerencia General o supervisor las irregularidades que se lleguen a presentar en el plazo de ejecución del presente contrato.
7. Liquidar el presente contrato de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la entidad y en los términos legales.

1.7. TIPO DE CONTRATO:

Contrato de Mantenimiento.

1.8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Instalaciones de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

1.9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y el **MANUAL DE CONTRATACIÓN** de la Entidad, Resolución No. 376 de 2024, la modalidad de selección que se deberá adelantar es la de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, que en su Artículo 29, Parágrafo 2, señala: **CONTRATACIÓN DIRECTA**:*" La adquisición de bienes y de características técnicos uniformes y de común utilización, obras y/o servicios, o los previstos en los numerales 2.5 y 2.16, cuyo valor no supere los 1.500 SMMLV y no corresponda a recursos nacionales, podrán ser contratados a través de proceso de selección objetiva, mediante requerimiento que garantice pluralidad de oferentes, cuando la entidad identifique mejor relación costo beneficio, en los siguientes casos: (...)*

- *Construcción, mantenimiento, rehabilitación, adecuación de infraestructura."*

1.10. PRESUPUESTO OFICIAL:

Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 232.255.566.00)**, incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos.

1.11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para efectos del presente proceso de selección, la Coordinación Financiera ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 363 del 28 de enero de 2025, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 232.255.566.00)**, del Rubro **SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO FÍSICOS.**

1.12. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

REMITIRSE AL FORMATO OADS-F-42, Anexo al estudio previo de conveniencia y oportunidad.

CAPITULO II

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas, formas conjuntas de participación (Uniones temporales o Consorcios) que acrediten la capacidad para cumplir con el objetivo contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y de la Ley.

PARÁGRAFO: Para el caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

2.1. REQUISITOS HABILITANTES.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las personas naturales o jurídicas, así como las demás formas conjuntas de participación deberán acreditar con la presentación de sus ofertas los siguientes requisitos habilitantes:

2.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Los proponentes acreditaran su capacidad jurídica mediante la presentación de la siguiente información:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA:
ANEXO 1 de la Invitación.
COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA:
Del representante legal de la persona jurídica.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA Y COMERCIO Y/O MATRICULA MERCANTIL:
Para personas jurídicas o naturales con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. - Proponentes plurales: En virtud de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán presentar propuesta: • Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. • Unión Temporal: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato. Además de lo anterior los proponentes deberán aportar con su propuesta la siguiente documentación: 1. Consorcios y Uniones Temporales La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja aceptará que la propuesta sea presentada por oferentes plurales, quienes en forma conjunta deben informar si su participación será a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa. Los consorciados o uniones temporales deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto y deberán estar conformados a la fecha de cierre del Proceso de Selección, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará. - Carta de conformación de consorcios o uniones temporales. Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberán indicar los siguientes datos:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

OBJETO: El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

PARTICIPACIÓN: Cuando se trate de consorcios, los miembros integrantes deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior del consorcio. Las relaciones que se den frente a la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja rigen por el principio de solidaridad de sus miembros.

Cuando se trate de uniones temporales, los miembros de la unión temporal deberán determinar el alcance, contenido y extensión o porcentaje de la participación de cada uno en la ejecución del objeto del contrato, de tal forma que, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por el cumplimiento de la propuesta y del contrato (en caso de ser adjudicado), los efectos de los actos sancionatorios recaerán exclusivamente sobre la persona que incurrió en falta o en el incumplimiento específico de que se trate.

Los porcentajes de participación no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen la extensión de la participación en la propuesta de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja las aplicará por igual a todos los integrantes.

DURACIÓN: La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser mínimo, por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.

REPRESENTANTE Y SUPLENTE: La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

DOMICILIO: Deberá indicarse el domicilio principal del consorcio o la unión temporal con indicación de la dirección, teléfono, fax y correo electrónico.

Cada una de las personas jurídicas que formen parte de los Consorcios o Uniones Temporales deberá aportar la documentación relativa a la capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en los presentes términos de condiciones y cumplir con los requisitos de participación señalados para personas naturales y jurídicas según sea su naturaleza.
La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

Adicionalmente, deberán presentar manifestación clara y expresa sobre responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio, y limitadas para las uniones temporales, de acuerdo con la participación de sus miembros durante la ejecución del contrato.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el consocio o unión temporal, durante el tiempo de ejecución del contrato y un año más, como también que ninguna de ellas podrá ceder su participación en el consocio o unión temporal a los demás integrantes.

2. Proponentes Extranjeros

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran interesados de origen extranjero las empresas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación colombiana, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Para todos los efectos, las Propuestas de Proponentes de origen extranjero se someterán a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Validez de los Documentos otorgados en el Exterior.

1. Consularización. De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

2. Apostilla. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en el numeral (1) anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso, sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

3. Los Proponentes provenientes de aquellos países signatarios de la Convención de La Haya citada en el numeral (2) anterior podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, por la consularización descrita en el numeral (1) anterior o por la Apostilla descrita en el numeral (2) anterior.

4. Los formularios anexos al pliego que deben completar los Proponentes, no deberán contar con el procedimiento descrito en los numerales (1) o (2) anteriores.

5. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma, traducción que deberá ser efectuada por un traductor oficial debidamente registrado como tal en Colombia.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

6. La consularización o Apostilla de los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en original so pena de tenerse como no presentadas.

-Apoderado.

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del Concurso de Méritos, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes en cualquier forma de asociación con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la forma asociativa.

-Reciprocidad.

Los proponentes de origen extranjero recibirán igual tratamiento que los de origen nacional (en los términos previstos en la Ley 80 de 1993), siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido que a las ofertas de servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

3. Sociedad anónima abierta

Si el proponente es una sociedad anónima abierta interesada en que para los efectos del artículo 8, numeral 1, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de "abierta", además de los documentos señalados en el numeral anterior, deberá aportar una Certificación del Revisor Fiscal en la que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos.

AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO:
Si el Representante Legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para conformar consorcio o unión temporal y presentar oferta, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto y deberá presentarla.
RUT:
(Registro Único Tributario) Para personas jurídicas ACTUALIZADO.
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS:
Para persona natural o jurídica y su representante legal, según corresponda. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (NO MAYOR A TRES MESES).
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Para persona natural o jurídica y su representante legal, según corresponda. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (NO MAYOR A TRES MESES).
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:
Para persona natural o jurídica y su representante legal, según corresponda. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (NO MAYOR A TRES MESES).
CERTIFICADO ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM:
Para persona natural o en caso de ser jurídica para su representante legal, según corresponda. (NO MAYOR A TRES MESES). Esto de acuerdo a lo establecido en la **Ley 2097 de 2021.**
LIBRETA MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS:
Persona natural o representante legal de la persona jurídica.
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES:
ANEXO 2 de la Invitación.
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR:
ANEXO 3 de la Invitación.
CERTIFICACIÓN SOBRE SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ACTUALIZADO:
El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, a la fecha de cierre del proceso de selección, de la siguiente manera: Para personas jurídicas - Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. - Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la ley no requiera Revisor Fiscal. - La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes. - Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación. - Para personas naturales: Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, artículo 4, Ley 797 de 2003 y el Decreto 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones, Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de os aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los caos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deben acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante la presentación de certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando sea el caso, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la persona jurídica tenga menos de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento, el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

El no cumplimiento de este requisito ocasiona el rechazo de la oferta por incumplimiento a las normas aquí citadas.

OBSERVACIÓN: Téngase en cuenta que el pago para las personas naturales se genera en forma anticipada y para personas jurídicas mes vencido.

Nota: Cuando la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal y/o Contador, se debe allegar:

- Cedula de ciudadanía del Revisor Fiscal y/o Contador.
- Copia de la tarjeta profesional.
- Antecedentes disciplinarios de la profesión (NO MAYOR A TRES MESES).

HOJA DE VIDA DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA:
Para persona natural soporte que evidencie que se registró la información de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP y/o en el portal del Departamento Administrativo de la Función pública u Hoja de Vida de persona natural – formato del Departamento Administrativo de la Función Pública. Para persona Jurídica Hoja de vida de persona jurídica - formato del Departamento Administrativo de la Función Pública. Deberá presentarse actualizada a año 2025.
CERTIFICACIÓN BANCARIA:
Persona natural o representante legal de la persona jurídica.

2.1.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

Los proponentes acreditaran su capacidad técnica mediante la presentación de la siguiente información:

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el estudio de conveniencia y oportunidad y en los términos de condiciones.

PROPUESTA TÉCNICA:
ANEXO 5 de la Invitación
2.1.2.1. EXPERIENCIA GENERAL:
El proponente deberá adjuntar DOS (02), certificaciones o contratos celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, o entre particulares, con objeto en el SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor establecido en el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV. Los contratos en su contenido deben ser totalmente legibles, de lo contrario serán causal de rechazo. El proponente deberá anexar certificación en la que acredite que cuenta con un establecimiento de abierto al público o bodega propia o arrendada en la cuidad de Tunja – Boyacá.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

Los contratos con los que se verifique la experiencia general deben ser diferente a la experiencia especifica.

2.1.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El oferente deberá tener experiencia en la ejecución de UN (01) contrato con entidades hospitalarias de segundo nivel en adelante, públicas o privadas, con objeto de SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto actual.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta.

CRITERIO DIFERENCIAL

Para los casos de emprendimientos y empresas de mujeres de que tratan los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.18. del decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 o la norma que lo modifique, aclare o sustituya, la experiencia deberá acreditarla así: *"El oferente deberá tener experiencia en la ejecución de UN (01) contrato con entidades hospitalarias, públicas o privadas, con objeto de* ***SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA*** *y cuya sumatoria sea igual o superior al 80% del valor del presupuesto actual".*

Se acreditará la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Deberá anexarse copia del contrato y acta de liquidación los cuales en su contenido deben ser totalmente legibles.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide él documento del profesional.

2.1.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y/U ORGANIZACIONAL.

No aplica.

2.1.4. CALIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE	
JURIDICO	HABILITA	De acuerdo al numeral 2.1.1. de los presentes términos
TÉCNICO	HABILITA	De acuerdo al numeral 2.1.2. de los presentes términos
EXPERIENCIA	HABILITA	De acuerdo al numeral 2.1.2.1 y 2.1.2.2. de los presentes términos

Nota: Si se incumple cualquiera de los requisitos anteriormente señalados **NO** se tendrá en cuenta para la evaluación y se inhabilitará la propuesta.

2.1.5. SUBSANABILIDAD.

Para efectos de subsanación de ofertas, lo que se pretenda hacer valer por los oferentes, solo se tendrá en cuenta por la entidad lo recibido por el Sistema de Compra Pública – SECOP II, siempre que se encuentre dentro del término contemplado en el cronograma del presente termino de referencia y de acuerdo a los establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, sin embargo, será subsanable aquellos requisitos que no otorguen puntaje y aquellos que tengan carácter de habilitantes. De igual manera, para cualquier efecto, lo subsanable será la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del venciendo del término para presentar las ofertas.

CAPITULO III

3.1. CRITERIOS DE SELECCION

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se tendrá en cuenta la propuesta económica con el menor valor total ofertado, sin superar el valor del presupuesto asignado en cada uno de los ítems dispuestos para tal fin.

Nota 1. Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente los proveedores que coticen el 100% de los servicios que se solicitan, tanto en cantidad de ítems, como en valor por ítems, para lo cual será calificado y tenido en cuenta el valor total ofertado incluyendo todos los impuestos e independiente del Régimen tributario al que pertenezca, se calificara la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en el numeral 5.1 "**SOPORTE TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO**" del Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad; al cual se adjudicará el contrato por el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el presupuesto asignado para esta contratación.

NOTA: 2 No se aceptan propuestas parciales, motivo por el cual es causal de rechazo, la propuesta que no cotice todos los ítems.

Una vez verificada la propuesta siempre y cuando cumpla, los criterios técnicos, jurídicos y de experiencia, que sea el ítem más económico.

3.2. VALORES AGREGADOS.

N/A

3.3. FORMULARIO PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA LA/FT/PADM / SARLAFT

El oferente debe presentar el **ANEXO 6. FORMULARIO SARLAFT**, el cual, no es requisito habilitante, sin embargo, de acuerdo al Manual contra el lavado de activos SARLAFT, PADM y SICOF de la Entidad, es necesario presentar el formato de conocimiento del cliente y/o contraparte *Código C-F-10* previo para celebrar el contrato.

CAPITULO IV.

4.1. LIMITACIÓN A MIPYMES

En atención al Decreto 1860 del 2021, Articulo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

4.2. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR, HORA Y OBSERVACIONES.
Publicación de los términos de condiciones.	21 de febrero de 2025.	Será publicada por la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Plazo para presentar observaciones a los términos de condiciones y solicitud de limitación a MIPYMES.	Del 21 al 25 de febrero de 2025.	Plataforma SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso del 21 al 25 de febrero de 2025, hasta las 06:00 p.m.
Respuesta a las observaciones.	26 de febrero de 2025.	Será publicada por la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Apertura de la contratación.	26 de febrero de 2025.	Será mediante acto administrativo y publicado en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Publicación de términos de condiciones definitivos.	26 de febrero de 2025.	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Observaciones a los términos de condiciones definitivos	Del 26 al 27 de febrero de 2025.	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso del 26 al 27 de febrero de 2025 a las 06:00 p.m.
Respuesta a las observaciones y expedición de adendas, si hay lugar a ello.	28 de febrero de 2025.	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Cierre de contratación (Entrega de Propuesta).	04 de marzo de 2025.	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso Hasta las 04:00 p.m. el 04 de marzo de 2025.
Evaluación de propuestas.	El 04 al 06 de marzo de 2025.	Áreas encargadas de evaluar y será publicada por la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Publicación del informe de la evaluación preliminar.	06 de marzo de 2025.	Será publicada por la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Observaciones y/o subsanaciones al informe de la evaluación preliminar	Del 06 al 07 de marzo de 2025.	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del 06 al 07 marzo de 2025, a las 06:00 p.m.
Respuesta a las Observaciones y/o subsanaciones al informe de la evaluación preliminar.	10 de marzo de 2025.	Será publicada por la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Publicación del informe final de la evaluación definitiva.	10 de marzo de 2025.	Será publicada por la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Adjudicación y/o Decretoria desierta	11 de marzo de 2025.	Será mediante acto administrativo y será publicada por la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Firma del Contrato	12 de marzo de 2025	Después de la publicación de la resolución de adjudicación
Aprobación de pólizas	13 de marzo de 2025	Después de la suscripción del contrato
Inicio de ejecución del contrato	14 de marzo de 2025	Después de la aprobación de la póliza

4.3. EXPEDICIÓN DE ADENDAS

La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constar a través de Adenda en la plataforma SECOP II- Link del proceso.

4.4. LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El lugar para presentar la oferta, será a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

La oferta deberá contener los documentos que la integran de acuerdo con lo indicado en la presente invitación y en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso.

Los documentos se presentarán escritos en idioma castellano y a máquina y/o computador.

La carta de presentación deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto.

La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en la presente invitación y de verificar la información suministrada por el proponente.

Cada proponente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El proponente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas, así sea como miembro de consorcios o uniones temporales, causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

4.5. APERTURA DE LAS PROPUESTA

Se realizará la apertura de los sobres a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso de acuerdo al cronograma establecido en la misma.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

4.6. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del requerimiento.

Se aclara que la validez de la oferta se aplica hasta la formalización del contrato, los precios propuestos serán vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato.

4.7. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE

1. Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, habilitantes y de experiencia exigidos.
2. Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
3. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4. Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
5. Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
6. Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de condiciones.
7. Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de condiciones.
8. Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
9. Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
10. La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
11. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
12. Cuando se demuestre la existencia de hechos constitutivos de falta proveniente de los oferentes o acuerdos entre los mismos o se incurra en alguna situación dirigida a defraudar o distorsionar el presente proceso.
13. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o que haga parte de consorcios o uniones temporales.
14. Cuando el representante o los representantes legales o socios de una persona jurídica, ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
15. Cuando el objeto social no guarde directa relación con el objeto a contratar.
16. Cuando modifique de fondo los documentos Anexos del presente proceso de selección (Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6).
17. En caso de existir variaciones en el Anexo No 4 **"PROPUESTA ECONÓMICA"** y en la pregunta tipo "Listado de precios" del SECOP II.
18. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en los presentes términos de condiciones:
 - Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.
 - Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo electrónico, fax, o se haya presentado extemporáneamente.
- Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su Propuesta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- La omisión del Anexo 4, **"PROPUESTA ECONÓMICA"**, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el rechazo de la propuesta.
- Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Anexo 4, **"PROPUESTA ECONÓMICA"** en particular las siguientes: ✓ La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario" ✓ Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total"
- Cuando supere el valor unitario presupuestado por cada ítem.

4.8. CONSULTAS, OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

Dentro de los plazos establecidos en el programa del proceso de selección, cualquier interesado puede solicitar aclaraciones adicionales al presente proceso de selección presentándolas únicamente por la plataforma SECOP II dentro del término establecido en el cronograma.

Si no se presentan solicitudes de aclaración, se entenderá que los documentos son satisfactorios y no existen dudas sobre los mismos.

Por consiguiente, no se aceptarán posteriormente reclamos fundamentados en discrepancias, errores, omisiones o dudas de los términos, salvo la solicitud de aclaraciones adicionales.

4.9. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del Decreto 1860 del 2021

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:
	- Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENÇIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la sigulente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y Representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferenté, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

4.10. DECLARACIÓN DE DESIERTA

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, por el cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia, se consagró que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política. Así las cosas, y teniendo en cuenta que el hospital cuenta con un régimen especial, al cual le aplica los principios de la función administrativa, como lo son los principios de transparencia, economía y responsabilidad podrá declarar desierto el proceso únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, siendo estas: 1. No se obtuvo ninguna propuesta para el proceso de selección y 2. Recibiendo ofertas para el proceso de selección, ninguna de estas cumple con los requisitos exigidos dentro de los términos de condiciones y estudio previo.

4.11. VERIFICACION DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se dará aplicación a la guía de Colombia Compra Eficiente para tal efecto dependiendo del número de oferentes.

4.12. CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURÍAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad legal vigente, la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

4.13. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Las propuestas se radicarán por la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso y se realizara el cierre mediante la misma plataforma.

4.14. IDIOMA DE LA OFERTA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en español.
Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español y presentarse junto con su original.

4.15. PROPUESTAS PARCIALES.

No se acepta la presentación de propuestas parciales.

4.16. PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

CAPITULO V

5. DEL CONTRATO

5.1. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

La firma del contrato se debe realizar dentro de la fecha establecida en el cronograma de los términos de condiciones.

5.2. PLAZO DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución del Contrato será **DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

5.3. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El contratista se obliga para con el hospital a amparar el contrato suscrito mediante la presentación de garantía única de cumplimiento a favor de las entidades estatales que trata el Decreto 1082 de 2015 expedida por una compañía aseguradora legalmente establecida en el país para funcionar y que cubra los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		20% del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta su liquidación.
Calidad de los elementos o servicios.	X		Diez (10%) por el valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.

Parágrafo: En el momento en que el contrato suscrito, sea adicionado, prorrogado, reiniciado o cualquier otra situación que lo amerite, el contratista se obliga a ampliar las garantías inicialmente suscritas dentro de un término no superior a tres días hábiles.

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

5.4. CESIÓN DE DERECHOS, LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y REGULACIÓN JURÍDICA

El proponente favorecido no podrá ceder sus derechos u obligaciones, sin autorización expresa y por escrito de EL HOSPITAL.

El contrato objeto del presente proceso de selección se regirá por el Acuerdo No. 014 de 2024 por medio de cual se adopta el Estatuto de Contratación y la Resolución No. 376 de 2024 por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Entidad y por las normas de derecho civil y comercial aplicables a las Empresas Sociales del Estado.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

5.5. CADUCIDAD

La declaratoria de caducidad deberá proferirse por EL HOSPITAL mediante resolución motivada, en la cual expresará la causa o las causas que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivas las multas, si no se hubieren decretado antes.

Contra dicha providencia cabe el recurso de reposición en los términos establecidos legalmente.

5.6. FORMA DE PAGO

El **HOSPITAL** pagará al **CONTRATISTA** mediante actas parciales de acuerdo al servicio realizado, mediante factura o cuenta de cobro presentada con recibido a satisfacción, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura o cuenta, previa presentación de pago de seguridad social e informe de cumplimiento por parte del supervisor e informe de actividades y de acuerdo a la disponibilidad de caja de la Entidad.

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ.
Gerente.

Revisó: Víctor Manuel Sánchez Vargas - Subgerente Administrativo y Financiero.
Yanyd Cecilia Pinilla Pinilla - Coordinadora Actividades de contratación.

Proyectó: Laura Castellanos Castañeda - Profesional Universitario Contratación.
Héctor Javier Díaz Cerón - Líder de Mantenimiento.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha dd/mm/aaaa

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Ciudad

Yo, _____ identificado con C.C. No. _____ de _____, actuando en nombre propio y en representación de _____, debidamente registrada en la Cámara de Comercio de _____ con numero mercantil _____(o en nombre propio, o en representación de una persona natural, según el caso) domiciliada en _____ por medio de la presente me permito presentar propuesta para el **REQUERIMIENTO No. 08 DE 2025**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA**, de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de condiciones y declaro:

1. Que conozco los términos de condiciones, los ANEXOS, especificaciones y demás documentos de la convocatoria y que acepto todos los requisitos en él contenido.
2. Que en caso de que sea aceptada nuestra propuesta, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, en el lapso de tiempo señalado en los términos de condiciones.
3. Que conozco la información general y específica y demás documentos del **REQUERIMIENTO No. 08 DE 2025,** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA**, y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que tengo en mi poder los documentos que integran los términos de condiciones y sus ANEXOS.
5. Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato en el término señalado en los términos de condiciones.
6. Igualmente señaló como dirección donde se pueden remitir por correo documentos, notificaciones o comunicaciones relacionadas con el presente requerimiento, la siguiente:

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Cedula o Nit. _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ANEXO No. 2
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Ciudad y Fecha dd/mm/aaaa

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Ciudad

REF: **REQUERIMIENTO No. 08 DE 2025.**

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente la E.S.E.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Cedula o Nit. _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ANEXO No. 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Ciudad y Fecha dd/mm/aaaa

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Ciudad

REF: **REQUERIMIENTO No. 08 DE 2025.**

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Cedula o Nit. _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ANEXO No. 4
PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha dd/mm/aaaa

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Ciudad

REF: **REQUERIMIENTO No. 08 DE 2025.**

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ABRAZADERA DE 1"	UN			
2	ABRAZADERA DE 1,1/2	UN			
3	ABRAZADERA 1,1/4	UN			
4	ABRAZADERA DE 2"	UN			
5	ABRAZADERA GALVANIZADA DOBLE 1"	UN			
6	ABRAZADERA METÁLICA DOBLE DE 3/4	UN			
7	ACEITE 3 EN UNO DE 30ML	UN			
8	ACELERANTE PARA CONCRETO DE 5 KG	UN			
9	ACOPLE MANGUERA SANITARIO 1/2*1/2	UN			
10	ACOPLE MANGUERA SANITARIO 3/4*1/2	UN			
11	ACOPLE PARA PURIFICADOR DE AGUA DE 1/4"	UN			
12	ACOPLE PARA LAVAMANOS 1/2 X 1/2	UN			
13	ADAPTADOR HEMBRA DE 1" CPVC	UN			
14	ADAPTADOR HEMBRA DE 1" PVC	UN			
15	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" CPVC	UN			
16	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" PVC	UN			
17	ADAPTADOR HEMBRA 1.1/2"	UN			
18	ADAPTADOR HEMBRA 3/4" CPVC	UN			
19	ADAPTADOR HEMBRA DE 3/4" PVC	UN			
20	ADAPTADOR HEMBRA DE 1.1/4" PVC	UN			
21	ADAPTADOR MACHO 1" CPVC	UN			
22	ADAPTADOR MACHO 1" PVC	UN			
23	ADAPTADOR MACHO 1/2" CPVC	UN			
24	ADAPTADOR MACHO 1/2" PVC	UN			
25	ADAPTADOR MACHO 1.1/2" PVC	UN			
26	ADAPTADOR MACHO 3/4" CPVC	UN			
27	ADAPTADOR MACHO 3/4" PVC	UN			
28	ADAPTADOR MACHO 1.1/4" PVC	UN			
29	ADHESIVO EPOXICO PVC NOVALOC	CUARTO			

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

30	ADHESIVO EPOXICO	UN			
31	AEROGRAFO F75G 1.4MM	UN			
32	AEROSOL LACA PARA MADERA 12OZ	UN			
33	AEROSOL BLANCO 12 OZ	UN			
34	AEROSOL METALIZADO PLATA 12 OZ	UN			
35	AEROSOL NEGRO 12 OZ	UN			
36	AFLOJATODO LUBRICANTE QUITA OXIDO 9,6 ONZ	UN			
37	AHORRADOR PARA LLAVE DE JARDIN 3/4	UN			
38	ALAMBRE GALVANIZADO Nº 16	KILOS			
39	ALAMBRE Nº 12	ROLLO			
40	ALICATES DE PUNTA 5"	UN			
41	ALICATES PROFESIONAL	UN			
42	AMARRE PLASTICO 10 CM 4 2-5-18 LBS	UN			
43	AMARRE PLASTICO 15 CM 6 3.2-40 LBS	UN			
44	AMARRE PLASTICO 20 CMS	UN			
45	ANILLOS SEGURIDAD 35 mm	UN			
46	ANGULO DE 3/16 X 2 X 6 MTS	UN			
47	ANGULO METALICO DE 3/4 X 1/8 X 6 METROS	UN			
48	ANTICORROSIVO GRIS	GALON			
49	ARANDELA METALICA 1/4"	KILOS			
50	ARANDELA METALICA 3/16"	KILOS			
51	ARANDELA METALICA 5/32"	KILOS			
52	ARENA LAVADA	MTS			
53	ARENA PARA PAÑETE	MTS			
54	ARMELLA DE 1/2" ABIERTA	UN			
55	ARMELLA DE 1.1/2" ABIERTA	UN			
56	ARMELLA DE 2" ABIERTA	UN			
57	ASIENTO PARA SANITARIO DE FLUXOMETRO 42 cms	UN			
58	BALINERAS REF 6201-2RSC3	UN			
59	BARRA DE SILICONA DE 1/2"	UN			
60	BELCRO DE 2.5 CM DE ANCHO	MTS			
61	BINDA BOQUILLA BLANCO	KILOS			
62	BISAGRA DE VAIVEN PARA PISO 9,1/2"	UN			
63	BISAGRA INOX PUERTA 3*2	UN			
64	BISAGRA INOX PUERTA 4*3	UN			
65	BISAGRA MEDIANA CROMADA PARA PUERTA 2"	UN			
66	BISAGRA PARA PUERTA DE 3.1/2" CROMADA	UN			
67	BISAGRA PARCHE PARA GABINETE 90°	UN			
68	BISAGRA PEQUEÑA CROMADA PARA PUERTA 1"	UN			

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

69	BISTURI INDUSTRIAL DE CUCHILLAS INTERCAMBIABLES	UN			
70	BLOQUE NUMERO 5	UN			
71	BOTON METALICO para closet	UN			
72	BRAZO HIDRAULICO PARA PUERTA 400*500	UN			
73	BRAZO HIDRAULICO PARA PUERTA DE HASTA 80KG	UN			
74	BRIDA SANITARIA 4"	UN			
75	BROCA LAMINA DE 1/4"	UN			
76	BROCA LAMINA DE 1/8"	UN			
77	BROCA LAMINA DE 3/16"	UN			
78	BROCA LAMINA DE 3/8"	UN			
79	BROCA LAMINA DE 5/16"	UN			
80	BROCA LAMINA DE 5/32"	UN			
81	BROCA TUGSTENO 5/8" X 16"	UN			
82	BROCA TUGSTENO 1/2"	UN			
83	BROCA TUGSTENO 1/4"	UN			
84	BROCA TUGSTENO 3/16"	UN			
85	BROCA TUGSTENO 3/8"	UN			
86	BROCA TUGSTENO 5/16"	UN			
87	BROCA TUGSTENO 5/32"	UN			
88	BROCHA DE NYLON 2"	UN			
89	BROCHA DE NYLON 3"	UN			
90	BUJE DE CAUCHO PARA LAVAMANOS DE 1.1/2"	UN			
91	BUJE HG 1/2" X 3/8"	UN			
92	BUJE LISO CPVC 3/4" X 1/2"	UN			
93	BUJE LISO PVC 1" X 1/2"	UN			
94	BUJE LISO PVC 1" X 3/4"	UN			
95	BUJE LISO PVC 1.1/4" X 1"	UN			
96	BUJE PRESION SOLDADO 3/4" X 1/2"	UN			
97	BUJE PVC DE 2" A 1.1/4"	UN			
98	BUJE REDUCCION DE 1.1/4" X 3/4"	UN			
99	CADENA DE 1/4"	MTS			
100	CADENA PARA CORTINA CON CIERRES	MTS			
101	CAJA DE HERRAMIENTAS DE 40 CMS X 16 CMS	UN			
102	CALIBRADOR PIE DE REY	UN			
103	CANASTILLA PLASTICA LAVAPLATOS DE 4"	UN			
104	CANASTILLA PLASTICA LAVAMANOS DE 2"	UN			
105	CAOLIN AMARILLO	BULTO			
106	CARETA MALLA	UN			
107	CARGA PARA PISTOLA RAMSET CAL 22 - 32CW	UN			

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

108	CARRETE DE NYLON 80 LB	UN			
109	CAUCHO PARA PISO ANTIDESLIZANTE	MTS			
110	CAUTIN 50 WATS DE PUNTA	UN			
111	CEMENTO BLANCO X 40 KILOS	BULTO			
112	CEMENTO GRIS X 50 KILOS	BULTO			
113	CEPILLO DE ALAMBRE RECTANGULAR	UN			
114	CHAZO EXPANSIVO 1/4" X 1.3/8	UN			
115	CHAZO EXPANSIVO 3/8" CORTO X 1.7/8	UN			
116	CHAZO EXPANSIVO 3/8" LARGO X 4"	UN			
117	CHAZO EXPANSIVO 5/16" CORTO 1.1/2	UN			
118	CHAZO EXPANSIVO 5/16" LARGO X 3"	UN			
119	CHAZO EXPANSIVO ARGOLLA ABIERTA 5/16	UN			
120	CHAZO HEMBRA METALICO 1/4 CUNA	UN			
121	CHAZO PLASTICO DE 1/2"	UN			
122	CHAZO PLASTICO DE 3/8"	UN			
123	CHAZO PLASTICO DE 5/16"	UN			
124	CHAZO PLASTICO DE 1/4"	UN			
125	CHAZO PLASTICO TIPO MARIPOSA PARA DRYWALL	UN			
126	CHEQUE HIDRO DE 2"	UN			
127	CHUPA PARA ESCALERILLAS	UN			
128	CIERRE MAGNETICO	UN			
129	CINCEL PLANO DE 3/4	UN			
130	CINTA ANTIDESLIZANTE 48 MM X 5MTS	MTS			
131	CINTA DE ENMASCARAR DE 1" 24MMX40 MTS	UN			
132	CINTA ENMASCARAR 2"X50MTS	UN			
133	CINTA DOBLE FAZ 1/2*30	MTS			
134	CINTA PARA DRYWALL 5CMS X 100 MTS	UN			
135	CINTA PARA DEMARCACION AZUL PVC 2"X 30 MTS	UN			
136	CINTA PARA DEMARCACION ROJA PVC 2"X 30 MTS	UN			
137	CINTA DEMARCACION NARANJA REFLECTIVA 2"	UN			
138	CINTA SEÑALIZACION	MTS			
139	CINTA TEFLON TIPO PESADO 0.1MMX19MMX10M	UN			
140	CLAVO DE ACERO DE 1"	LIBRA			
141	CLAVO DE ACERO DE 1.1/2"	LIBRA			
142	CLAVO DE ACERO DE 2"	LIBRA			
143	CLAVO PARA PISTOLA RAMSET DE 1"	UN			
144	CODO CPVC 1"	UN			
145	CODO CPVC 1/2"	UN			

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

146	CODO CPVC 3/4"	UN			
147	CODO PVC 1"	UN			
148	CODO PVC 1/2"	UN			
149	CODO PVC 1.1/2"	UN			
150	CODO PVC 3/4"	UN			
151	CODO PVC 2" PRESION	UN			
152	CODO PVC SANITARIO 2"	UN			
153	PEGANTE PARA MADERA PROFESIONAL 22,6*16,2CMS	GALON			
154	COPA GRATA ACERO 5/8	UN			
155	COPA PIEDRA ESMERIL 5/8	UN			
156	CORREA A 45	UN			
157	CORREA A 65	UN			
158	CORDEL	MTS			
159	CORTAFRIO 6"	UN			
160	CORTA VIDRIOS CON ACEITE	UN			
161	CORREDERA RIEL ESCRITORIO	UN			
162	CUCHILLAS REPUESTO PARA BISTURI X 5	UN			
163	CUCHILLAS PARA CALADORA	UN			
164	CUCHILA GUADAÑA 3/4	UN			
165	CUCHILLA GUADAÑA 1"	UN			
166	CUELLO CROMO LAVAPLATOS TIPO CISNE	UN			
167	DESENGRASANTE INDUSTRIAL	UN			
168	DESOXIDANTE DE METALES	UN			
169	DESVIADOR PARA DUCHA	UN			
170	DIAFRAGMA PARA FLUXOMETRO SLOAN	UN			
171	DISCO CORTE METAL 7"	UN			
172	DISCO DIAMANTADO DE 7"	UN			
173	DISCO DIAMANTADO DE 4"	UN			
174	DISCO PARA CORTE DE METAL 4"	UN			
175	DUCHA AHORRADORA DE AGUA FRIA	UN			
176	EMPAQUE PARA RACOR	UN			
177	EMPAQUES PARA GRIFERIA SANITARIA	UN			
178	EMULSIÓN ASFALTICA	CUÑETE			
179	ENCHAPE 20 X 20	M2			
180	ENCHAPE 20 X 30 BLANCO	m2			
181	ENCHAPE 30 X 30	M2			
182	ESCOBILLAS TALADRO 1/2"	UN			
183	ESCUADRA FIJA DE 12"	UN			
184	ESMALTE ALQUIDICO BASE DE AGUA	GALON			
185	ESMALTE DOMESTICO BLANCO	GALON			
186	ESPATULA METALICA DE 4"	UN			
187	ESQUINERO DE ACERO INOXIDABLE =1,5 MT a=0.08 MT	UN			

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

188	ESQUINERO PLASTICO BLANCO X 3 METROS	UN			
189	ESTOPA POR KILO	UN			
190	ESTUCO PLASTICO X CANECA 5 GALONES	UN			
191	FLEXOMETRO DE 5 METROS	UN			
192	FILTRO PARA ACEITE	UN			
193	FILTRO PARA OZONO	UN			
194	FLUXOMETRO CROMO	UN			
195	GALON DE QUITA OXIDO	GL			
196	GANCHO PLASTICO PARA CORTINA	UN			
197	GANCHOS METALICO PARA CORTINA	UN			
198	GANCHO COLGADOR para cuadros	UN			
199	GRAPA GALVANIZADA DE 1/2"	UN			
200	GRAPA PLASTICA DE PVC PEQUEÑA	UN			
201	GRAPAS PARA LAVAMANOS	PARES			
202	GRAVILLA	MTS			
203	GRAVILLA GRANITO 2,5 20kl	BULTO			
204	GRAVILLA GRANITO 1,0 20 kl	KILOS			
205	GRIFERIA COMPLETA CISTERNA	UN			
206	GUANTES DE NITRILO	UN			
207	GUANTES REFORZADOS	UN			
208	GUARDA ESCOBA COLOR CAFÉ 8CM	MTS			
209	GUASA PARA TORNILLO N° 4 X 1/2	UN			
210	GUASA DE 5/16	UN			
211	GUAYA PARA MOTO	UN			
212	HEBILLA MAGNETICA PARA PUERTA	UN			
213	HOJA DE SEGUETA 24 DIENTES POR PULGADA	UN			
214	HOMBRESOLO DE 10"	UN			
215	HOMBRESOLO DE 5"	UN			
216	HOMBRESOLO DE 8"	UN			
217	JUEGO COPA SIERRA	UN			
218	JUEGO DE COPAS EN FRACCION DE PULGADAS	UN			
219	JUEGO DE COPAS MILIMETRICAS	UN			
220	JUEGO DE DESTORNILLADORES PARA RELOJERIA	UN			
221	JUEGO DE LIMAS	UN			
222	JUEGO DE LLAVES BRISTOL EN FRACCION DE PULGADA	UN			
223	JUEGO DE LLAVES BRISTÓL MILIMETRICAS	UN			
224	JUEGO DE LLAVES MIXTAS MILIMETRICAS	UN			
225	JUEGO DE LLAVES PUNTAS TORX	UN			
226	JUEGO DE PUNTAS DE ESTRELLA	UN			

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

227	JUEGO DESTORNILLADOR DE PALA Y ESTRELLA X 6 PIEZAS	UN			
228	JUEGO DESTORNILLADORES X 3 DE PRECISION	UN			
229	JUEGO LLAVE MIXTA (3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8)	UN			
230	JUEGO PIEDRAS PARA MOTOTOOL	UN			
231	LADRILLO TOLETE COMUN	UN			
232	LAMINA ACERO INOXIDABLE	UN			
233	LAMINA DE ETERBOARD	UN			
234	LAMINA DRYWALL	UN			
235	LAVAMANOS GRANDE	UN			
236	LIMPIADOR PARA ACERO INOXIDABLE	UN			
237	LIMPIADOR PVC 1/32	UN			
238	LINTERNA GRANDE	UN			
239	LLANA	UN			
240	LLAVE BASE PARA LAVAPLATOS	UN			
241	LLAVE DE TUBO DE 10"	UN			
242	LLAVE DE TUBO DE 12"	UN			
243	LLAVE DE TUBO DE 8"	UN			
244	LLAVE EXPANSIVA DE 10"	UN			
245	LLAVE EXPANSIVA DE 12"	UN			
246	LLAVE FINAL PARA MANGUERA METAL CROMO MED 1/2"	UN			
247	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVAMANOS DE CROMO	UN			
248	LLAVES FIJAS MM 6-15 MM X JUEGO	UN			
249	LLAVE ORINAL METAL	UN			
250	LLAVE PARA JARDIN AGUA FINA CROMADA	UN			
251	LONA BLANCA	MTS			
252	MACETA 4 LIBRAS	UN			
253	MANDRIL PARA TALADRO 1/2	UN			
254	MANGUERA DE 1/2 TRANSPARENTE	MTS			
255	MANGUERA LONADA DE 1/2"	MTS			
256	MANGUERA PARA OZONO	MTS			
257	MANIJAS METALICAS DE 12,5 CMS DE LARGA	UN			
258	MANIJA PARA PUERTA DE SEGURIDAD 4"	UN			
259	MANIJA PLASTICA 3"	UN			
260	MANIJAS PARA VENTANA DE ALUMINIO APERTURA DERECHA -IZAQUIERDA	UN			
261	MAQUINA CORTADORA DE BALDOSA	UN			
262	MARCO DE SEGUETA	UN			
263	MARTILLO N° 29	UN			
264	MEZCLADOR CUELLO CISNE 8"	UN			

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

265	MEZCLADOR PARA DUCHA de 8"	UN			
266	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS DE 4"	UN			
267	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS DE 8"	UN			
268	MOTOTOOL 1,1/2	UN			
269	NIPLE HG 2" X 10 CM	UN			
270	NIPLE GALVANIZADO DE 3/4" X 10CM	UN			
271	NIPLES GALVANIZADOS DE 1/2 X 10 CMS	UN			
272	NIPLE PVC DE 1/2"	UN			
273	NIVEL TORPEDO 8 "	UN			
274	ORINAL DE PARED GRANDE	UN			
275	ORING GRANDE	UN			
276	ORING N° 10	UN			
277	ORING N° 12	UN			
278	PALA CON CABO MADERA	UN			
279	PALUSTRE N° 8	UN			
280	PAPEL FROST X 1.50MTS	ROLLO			
281	PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE	UN			
282	PEGA MÁSTER 5 Kilos	UN			
283	PEGANTE BOXER 120 CC	UN			
284	PEGANTE ETERNA MEDIA BOTELLA	UN			
285	PEGANTE SUPER ADHESIVO INSTANTANEO 4 G	UN			
286	PEGANTE PL 285- 200ML	GALON			
287	PELACABLE RESORTE	UN			
288	PENETRANTE AFLOJADOR 240MML (1.8 OZ)	UN			
289	PAPEL CINTA REFLECTIVA COLOR ROJA 3"	MTS			
290	PAPEL CINTA REFLECTIVA COLOR AZUL 3"	MTS			
291	PERCHERO PEQUEÑO CROMADO	UN			
292	PERILLA BOTON NIVELADOR	UN			
293	PERLIZADOR PARA LAVAMANOS EXTERNO	UN			
294	PERLIZADOR PARA LAVAMANOS INTERNO	UN			
295	PETO PARA PODAR	UN			
296	PICA CON CABO DE MADERA	UN			
297	PIE DE AMIGO MEDIDA REFORZADA	PAR			
298	PISTOLA PARA PINTAR DE BAJA	UN			
299	PINTURA BITUMINOSA ALUMINIO	GALON			
300	PINTURA EPOXICA A BASE DE AGUA	GALON			
301	PINTURA EPOXICA A BASE DE AGUA PARA PISO	GALON			
302	PINTURA TRAFICO	GL			
303	PINTURA POLIURETANO CON SUS COMPONENTES	GALON			

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

304	PINTURA POLIURETANO AZUL MEDITERRANEO CON COMPONESTES	CUARTO			
305	1/4 MASILLA POLIESTER	UN			
306	BUJE DE REDUCCION 2"A 1.1/2	UN			
307	BUJE REDUCCIONES PVC 1.1/2 X1" PRESION	UN			
308	PINTURA KORAZA BLANCA (CUÑETE)	UN			
309	PLASTICO TRANSPARENTE CALIBRE 6 X 100 METROS	UN			
310	PLATINA DE 1 X 3/16 X 6 METROS	UN			
311	PLATINA DE 1 X 1/8 X 6 METROS	UN			
312	PLATINA DE 1/2 X 1/8 X 6 METROS	UN			
313	PLIEGO DE LIJA N° 120	UN			
314	PLIEGO DE LIJA N° 150	UN			
315	PLIEGO DE LIJA N° 80	UN			
316	POLEA DE 13"	UN			
317	POMA CON CUADRANTE UNIVERSAL	UN			
318	PRENSA ESTOPA DE 1/2"	UN			
319	PULIDORA 4"	UN			
320	PUNTERO 10"	UN			
321	RACOR PARA LLAVE JARDIN 1/2	UN			
322	RACOR TAZA BAÑO 1,1/2	UN			
323	RACOR DE 1/8 NPT	UN			
324	RASTRILLO DE LAMINA	UN			
325	REDUCCIÓN GALVANIZADA DE 3/4 A 1"	UN			
326	REGADERA HELVETIA CINCO FUNCIONES	UN			
327	REGISTRO BOLA DE 1/2"	UN			
328	REGISTRO BOLA DE 3/4"	UN			
329	REGISTRO CORTINA DE 1.1/2"	UN			
330	REGISTRO CORTINA DE 1"	UN			
331	REGISTRO CORTINA DE 1/2	UN			
332	REGISTRO CORTINA DE 1.1/4"	UN			
333	REGISTRO CORTINA DE 2"	UN			
334	REGISTRO CORTINA DE 3/4"	UN			
335	REGISTRO DE BOLA DE 2"	UN			
336	REGISTRO LISO DE 1/2 PVC	UN			
337	REGISTRO PARA PURIFICADOR	UN			
338	REGISTRO ROSCADO PVC MARIPOSA DE 1/2"	UN			
339	REJILLA ALUMINIO DE 3 X 2"	UN			
340	REJILLA ALUMINIO DE 4 X 5"	UN			
341	REJILLA ALUMINIO DE 4 X 3"	UN			
342	REJILLA ANTIOLOR	UN			
343	REJILLA ventilación 20x20	UN			
344	REMACHADORA TRABAJO PESADO	UN			

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

345	REMACHES DE 1/8" X 1/2"	UN			
346	REMACHES DE 1/8" X 3/4"	UN			
347	REMACHES DE 3/16" X 3/4"	UN			
348	REMACHES DE 3/16" X 1/2"	UN			
349	REMACHES DE 5/32" X 1/2"	UN			
350	REMACHES DE 5/32" X 1"	UN			
351	REMOVEDOR PARA PINTURA	GALON			
352	RESINA EPOXICA	KG			
353	RIEL PARA CLOSET	UN			
354	RODACHINES PARA ATRIL CON FRENO DE 2.5"	UN			
355	RODACHINES PARA SILLA 2"	UN			
356	RODILLO FELPA DE 4"	UN			
357	RODILLO FELPA DE 9"	UN			
358	RODILLO PARA PINTURA EPOXICA 9"	UN			
359	ROUNDUP	UN			
360	RUEDA DE PRECISION DE 2"	UN			
361	RUEDA HOSPITALARIA DE 4" X 32 MM	UN			
362	SANITARIO DE TANQUE	UN			
363	SANITARIO PARA FLUXOMETRO	UN			
364	SEMICODO DE 2" SANITARIO	UN			
365	SEMICODO PVC DE 2"	UN			
366	SIFON ACORDEON 2"	UN			
367	SIFON LAVAMANOS DE 2"	UN			
368	SIFON PARA LAVAPLATOS	UN			
369	SIFON REJILLA 2"	UN			
370	SIKA MANTO 3 MM ALUMINIO	UN			
371	SIKADUR 31 X 2.0 KG ADHESIVO EPOXICO PARA ELEMENTOS ENDURECIDOS	UN			
372	SIKA FILL 12 POWER GRIS IMPERMEABILIZANTE DE CUBIERTAS	GALON			
373	SIKAFELL X 50MTS	ROLLO			
374	SELLANTE DE JUNTAS DE DILATACION BLANCO 300ML	UN			
375	SILICONA ANTIHONGOS 280ML	UN			
376	SOGA 12MM	MTS			
377	SOGA N 8 MM	MTS			
378	SOGA N 10 MM	MTS			
379	SOLDADURA 3/32 PARA ACERO INOXIDABLE	KILOS			
380	SOLDADURA 6013 X 1/8	KILOS			
381	SOLDADURA 6013 X 3/32	KILOS			
382	SOLDADURA PVC 1/4	UN			
383	SOLDADURA CPVC DE 1/16	UN			
384	SOLDADURA DE ESTAÑO DELGADA	UN			

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

385	SOLDADURA PVC 1/16	UN			
386	SOPLETE 4 MTS CON TRES BOQUILLAS	UN			
387	SOPORTE EXTINTOR	UN			
388	SOPORTE PARA CORTINA SENCILLO	UN			
389	SOPORTE PARA TELEVISOR DE 48"	UN			
390	SUPER ADHESIVO EN SPRAY -77 3M	UN			
391	SUPERMASILLA	GALON			
392	TABLETAS LISO MATIZADO 10*10	UN			
393	TALADRO CON PERCUTOR DE 1/2"	UN			
394	TALADRO ATORNILLADOR INALAMBRICO 3/8" DEWALT	UN			
395	TAPA PLASTICA PARA REGISTRO 20 X 20 CM	UN			
396	TAPON HG 3/8	UN			
397	TAPON GALVANIZADO DE 1"	UN			
398	TAPON PRUEBA 2"	UN			
399	TAPON PVC 1/2" ROSCADO HEMBRA	UN			
400	TAPON PVC 1/2" ROSCADO MACHO	UN			
401	TEE 2" SANITARIO	UN			
402	TEE CPVC 1/2"	UN			
403	TEE CPVC 3/4"	UN			
404	TEE DE 2" PVC	UN			
405	TEE DE ALUMINIO POR 6 MTS	UN			
406	TEE PVC 1/2"	UN			
407	TEE PVC 3/4"	UN			
408	TEE PVC 1"	UN			
409	TEE PVC DE 11/4"	UN			
410	TEE SANITARIA DE 3"	UN			
411	TELEDUCHA 8.5cm CON MANGUERA METALICA 1.5m	UN			
412	THINER	GALON			
413	TIJERA	UN			
414	TINTILLA PARA MADERA	Cuarto			
415	TOPE BLANCO PARA CORTINA	UN			
416	TORNILLO 3/8 X 2" CON TUERCA DE SEGURIDAD	UN			
417	TORNILLO 7/16 X 4.1/2"	UN			
418	TORNILLO AUTOPERFORANTE 6" X1"	UN			
419	TORNILLO AUTOPERFORANTE 6" X 1.1/4"	UN			
420	TORNILLO AUTOPERFORANTE 6" X 1.1/2"	UN			
421	TORNILLO AUTOPERFORANTE 6" X 1/2"	UN			
422	TORNILLO AUTOPERFORANTE 6" X 2.1/2"	UN			
423	TORNILLO CON TUERCA DE 1/4" X 3/4"	UN			
424	TORNILLO 1/4 X 1.1/2 CON TUERCA DE SEGURIDAD	UN			

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

425	TORNILLO DE 1/4 X 1.1/4 CON TUERCA	UN			
426	TORNILLO DE 1/8" X 3/4"	UN			
427	TORNILLO DE 5/16" X 3.1/2"	UN			
428	TORNILLO 6 X 15	UN			
429	TORNILLO 6 X 50	UN			
430	TORNILLO GOLOSO 12 X 1.1/2	UN			
431	TORNILLO HEXAGONAL 5/16 X 2.1/2	UN			
432	TORNILLO HEXAGONAL 5/8 X 3.1/2	UN			
433	TORNILLO MILIMETRICO 8 X 35 MM	UN			
434	TORNILLO N° 4 X 1/2	UN			
435	TORNILLO N° 12 X 3"	UN			
436	TORNILLO PARA DRYWALL 5/16	UN			
437	TORNILLO PLASTICO PARA DRYWALL 1.1/2"	UN			
438	TORNILLO PLASTICO PARA DRYWALL 1"	UN			
439	TORNILLO PLASTICO PARA DRYWALL 1/2"	UN			
440	TORNILLO PLASTICO PARA DRYWALL 1/4"	UN			
441	TORNILLO PUNTA DE BROCA CABEZA ESTRELLA DE 1/2"	UN			
442	TORNILLO PUNTA DE BROCA CABEZA ESTRELLA DE 1"	UN			
443	TORNILLOS PLASTICOS PARA CISTERNA 3/8	UN			
444	TORNILLOS 3/16*1/2 AVELL para manijas	UN			
445	TORNILLO PUPITRE AVELL R, O ZIN 1/4 X 2.1/2	UN			
446	TORNILLO BRISTOL PRISIONERO SIN C 3/8*3/4	UN			
447	TORNILLOS AVELL ACERO INOX M4 X40	UN			
448	TORRES MULTIPLES METALICA GRAFILADA 010270-13	UN			
449	TRABAROSCA	UN			
450	TUBERIA GALVANIZADA DE 1 X 6 METROS	UN			
451	TUBERIA GALVANIZADA DE 1.1/4 X 6 METROS	UN			
452	TUBERIA GALVANIZADA DE 2" X 6 METROS	UN			
453	VALVULA DE GAS HONEYWELL V4943B 1027 DE 120V	UN			
454	TUBO CPVC DE 1"	UN			
455	TUBO CPVC DE 1/2" X 3 METROS	UN			
456	TUBO CPVC DE 3/4 X 3	MTS			
457	TUBO EN ACERO INOXIDABLE DE 1/2"	MTS			
458	TUBO PVC 1.1/2 X 6 METROS	UN			
459	TUBO PVC 1" X 6 METROS	UN			

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

460	TUBO PVC DE 1/2 " X 6 MTS	UN			
461	TUBO PVC DE 1.1/4" X 6 MTS	UN			
462	TUBO PVC DE 2"	UN			
463	TUBO PVC DE 2" X 6 METROS SANITARIO	UN			
464	TUBO PVC DE 3/4" X 6 METROS	UN			
465	TUERCA 1/4"	UN			
466	TUERCA 7/16"	UN			
467	TUERCA DE SEGURIDAD 5/16"	UN			
468	UNION CPVC 1"	UN			
469	UNION CPVC 1/2"	UN			
470	UNION CPVC 3/4"	UN			
471	UNION DE 2" SANITARIO	UN			
472	UNION PVC 1"	UN			
473	UNION PVC 1/2"	UN			
474	UNION PVC 3/4"	UN			
475	UNION PVC 1.1/4"	UN			
476	UNIVERSAL PVC PRESIÓN 1,1/2	UN			
477	UNIVERSAL PVC PRESIÓN DE 2"	UN			
478	UNION PVC PRESION 2"	UN			
479	UNION REPARACION DE 3" SANITARIA	UN			
480	VALVULA DOBLE DESCARGA DE 3"	UN			
481	VALVULA FLUOMASTER COMPLETA HIDROSTATICA	UN			
482	VALVULA PUSH PARA FLUXOMETRO	UN			
483	VASTAGO	UN			
484	VARILLA CUADRADA DE 10 MM X 6 M	UN			
485	VINILO BLANCO	GALÓN			
486	WIN METALICO	MTS			
487	YEE DE 2" SANITARIO	UN			
488	YESO BLANCO	BULTO			
489	YOYO PARA GUADAÑA	UN			
490	RUEDAS PARA RIEL COLGANTE	UN			
491	ZUNCHO METÁLICO CON 6 CANDADOS	MTS			
492	UNION REPARACION 1"	UN			
493	UNION REPARACION 3"	UN			
494	SEMICODO PVC 1.1/2	UN			
495	UNION PVC 3"	UN			
496	BUJE LISO PVC 3" A 2"	UN			
497	UNION DE COBRE 1/2"	UN			
498	AMARRE PLASTICO 50CM	UN			
499	DISCO DE LIJA # 80 ref 4 1/2 x 5/8	UN			
500	PINZA CORTATUBO	UN			
501	REGISTRO CPVC 1/2	UN			
502	TAPON ROSCADO 1"	UN			
503	PISTOLA RAMSET	UN			

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

504	TAPON ROSCADO SANITARIO MACHO 3"	UN			
505	TAPON ROSCADO SANITARIO MACHO 4"	UN			
506	REJILLA DE VENTILACION 40X20	UN			
507	TAPON GALVANIZADO	UN			
508	CORTADORA DE TELA	UN			
509	TALADRO ROTOMARTILLIO	UN			
510	PISTOLA CALAFATEO	UN			
511	SISAYA	UN			
512	COMPRESOR 20L 2.1/2HP	UN			
513	CABLE PARA YOYO GUADAÑA	UN			
514	NIVEL LASER	UN			
515	AZADON	UN			
516	TIJERA PARA CORTE LAMINA	UN			
517	LLAVE FIJA 1.1/8"	UN			
518	ABRAZADERA INDUSTRIAL 1/2	UN			
519	BROCA ROTOMARTILLO 1/2	UN			
520	BROCA ROTOMARTILLO 3/8	UN			
521	BROCA ROTOMARTILLO 5/16	UN			
522	BROCA ROTOMARTILLO 1/4	UN			
523	PUNTAS ROTOMARTILLO	UN			
524	POLISOMBRA COLOR VERDE	ROLLO			
525	PISTOLA DE AIRE - ACOPLE RAPIDO	UN			
526	ACOPLE PARA PISTOLA COMPRESOR	UN			
527	MANGUERA COMPRESOR	UN			
528	NIPLE 1.1/2" X 10CM HG	UN			
529	NIPLE 1.1/2" X 5CM HG	UN			
530	UNION 1.1/2" GALVANIZADA	UN			
531	VALVULA 1.1/2" FLOTADORA HK PESADA SOLA	UN			
532	VARILLA FLOTADOR 1.1/4" - 1.1/2" LATON	UN			
533	BOLA COBRE 1" A 1.1/2"	UN			
534	VALVULA 2" FLOTADOR HK PESADA SOLA	UN			
535	VARILLA FLOTADOR 2"-3" LATON	UN			
536	BOLA COBRE 2" A 2.1/2"	UN			
537	MARCO PUERTA 7 2.40 GALVANIZADA	UN			
538	TE PUERTA GRAFADA 2.40 GALVANIZADA	UN			
539	PERFILERIA ALUMINIO CON ACCESORIOS	UN			
540	FERRONIQUEL 1.5mm X 10 metros	UN			
541	DISCO DE ALUMINIO 10" X 5/8" (254mmX150.88mm)	UN			
542	GRASERA INDUSTRIAL	UN			
543	CORTASETOS 600W	UN			
544	SINTESOLDA 24 HORAS	UN			
545	CHEQUE CARBONO 1/2"	UN			
546	NIPLE CARBONO 3"	UN			

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

547	GUAYA ACERO GALVANIZADA 3/32	UN			
548	PERNOS 3/8"	UN			
549	CODO PVC 1.1/4"	UN			
550	CARETA PARA SOLDADURA PROFESIONAL	UN			
551	CODO GALVANIZADO 1/2"	UN			
552	UNION CPVC 1.1/4"	UN			
553	UNION CPVC 1.1/2"	UN			
554	TEE CPVC 1"	UN			
555	TEE CPVC 1.1/4"	UN			
556	TEE CPVC 1.1/2"	UN			
557	ADAPTADOR HEMBRA CPVC CON CABEZA EN BRONCE 1.1/4"	UN			
558	BUJE CPVC 1" A ½"	UN			
559	EQUIPO DE SOLDADURA PORTATIL 110V-220V	UN			
560	ROTOSONDA ELECTRICA PARA DESTAPAR CAÑERIAS	UN			
561	GUADAÑA PODADORA MOTOR 2 TIEMPOS	UN			
562	ACEITE DOS TIEMPOS	CUARTO			
563	PULIDORA 4" INALAMBRICA	UN			
564	CARRO ESTANTE RODANTE PARA HERRAMIENTAS	UN			
565	JUEGO DE BROCA ESCALONADA	UN			
566	TERCERA MANO CON LUPA Y SOPORTE PARA CAUTIN	UN			
567	EXTRACTOR DE RODAMIENTOS 3 PATAS	UN			
568	ENDOSCOPIO INDUSTRIAL CON CAMARA DE INSPECCION	UN			
569	TALADRO ARBOL 500W	UN			
570	ESMERIL DE BANCO 120W	UN			
571	SOPLADORA DE AIRE	UN			
572	ASPIRADORA INDUSTRIAL	UN			
573	INVERCRYL 750 GRAMOS	UN			
574	TUBO COBRE 1/2" (2 X 3MTS)	UN			
575	KIT ACCESORIOS PARA OZONO	UN			
576	MEDIA CAÑA PVC 6CMS	ML			
577	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 53X43	UN			
578	CODO COBRE 1/2"	UN			
579	TEE COBRE 1/2"	UN			
580	ADAPTADOR HEMBRA COBRE 1/2"	UN			
581	ADAPTADOR MACHO COBRE 1/2"	UN			
582	CILINDRO DE GAS MAP-PRO DE 400G	UN			
583	SOLDADURA PARA COBRE	UN			
584	TAPON 1/2" COBRE LISO	UN			
585	SILICONA ROJA ALTA TEMPERATURA	UN			

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

586	REPISA EN MADERA 50X40	UN			
587	HOYADORA	UN			
588	BARRA DE ACERO	UN			
589	CILINDRO DE GAS DE 20 LIBRAS	UN			
590	CHUPA INDUSTRIAL	UN			
591	PERFIL GUARDA CAMILLA 15CM X 3METROS	UN			
592	ACCESORIO PUNTERA REMATE GUARDA CAMILLA 15CM	UN			
593	PERFIL PARA PUERTA HOSPITALARIA	ML			
594	PISO EN CAUCHO LINEA INFANTIL	MTS			
595	TUBO PRESIÓN PVC TP. 4" Ext/Liso 200 ps x 6MT	UN			
596	ADAPTADOR DE PRESIÓN MACHO PVC. 4"	UN			
597	CODO DE PRESIÓN DE 4"	UN			
598	BUJES DE PRESIÓN DE 4" X 2"	UN			
599	COLLARIN DE PRESIÓN 4" X 3/4	UN			
600	COLLARIN DE PRESIÓN 3" X 3/4	UN			
601	TEE DE PRESIÓN PVC 4"	UN			
602	UNION DE PRESIÓN DE 4"	UN			
603	TUBO PVC 3"	UN			
604	TEE PVC 3"	UN			
605	CODO PVC 3"	UN			
606	REGISTRO ORINAL	UN			
			SUB TOTAL		
			IVA		
			TOTAL		

ATENTAMENTE:

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Cedula o Nit. _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ANEXO No. 5
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Ciudad y Fecha dd/mm/aaaa

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Ciudad

REF: **REQUERIMIENTO No. 08 DE 2025.**

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.

ITEM	DETALLE	UNIDAD
1	ABRAZADERA DE 1"	UN
2	ABRAZADERA DE 1,1/2	UN
3	ABRAZADERA 1,1/4	UN
4	ABRAZADERA DE 2"	UN
5	ABRAZADERA GALVANIZADA DOBLE 1"	UN
6	ABRAZADERA METÁLICA DOBLE DE 3/4	UN
7	ACEITE 3 EN UNO DE 30ML	UN
8	ACELERANTE PARA CONCRETO DE 5 KG	UN
9	ACOPLE MANGUERA SANITARIO 1/2*1/2	UN
10	ACOPLE MANGUERA SANITARIO 3/4*1/2	UN
11	ACOPLE PARA PURIFICADOR DE AGUA DE 1/4"	UN
12	ACOPLE PARA LAVAMANOS 1/2 X 1/2	UN
13	ADAPTADOR HEMBRA DE 1" CPVC	UN
14	ADAPTADOR HEMBRA DE 1" PVC	UN
15	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" CPVC	UN
16	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" PVC	UN
17	ADAPTADOR HEMBRA 1.1/2"	UN
18	ADAPTADOR HEMBRA 3/4" CPVC	UN
19	ADAPTADOR HEMBRA DE 3/4" PVC	UN
20	ADAPTADOR HEMBRA DE 1.1/4" PVC	UN
21	ADAPTADOR MACHO 1" CPVC	UN
22	ADAPTADOR MACHO 1" PVC	UN
23	ADAPTADOR MACHO 1/2" CPVC	UN
24	ADAPTADOR MACHO 1/2" PVC	UN
25	ADAPTADOR MACHO 1.1/2" PVC	UN
26	ADAPTADOR MACHO 3/4" CPVC	UN
27	ADAPTADOR MACHO 3/4" PVC	UN
28	ADAPTADOR MACHO 1.1/4" PVC	UN
29	ADHESIVO EPOXICO PVC NOVALOC	CUARTO

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

30	ADHESIVO EPOXICO	UN
31	AEROGRAFO F75G 1.4MM	UN
32	AEROSOL LACA PARA MADERA 12OZ	UN
33	AEROSOL BLANCO 12 OZ	UN
34	AEROSOL METALIZADO PLATA 12 OZ	UN
35	AEROSOL NEGRO 12 OZ	UN
36	AFLOJATODO LUBRICANTE QUITA OXIDO 9,6 ONZ	UN
37	AHORRADOR PARA LLAVE DE JARDIN 3/4	UN
38	ALAMBRE GALVANIZADO Nº 16	KILOS
39	ALAMBRE Nº 12	ROLLO
40	ALICATES DE PUNTA 5"	UN
41	ALICATES PROFESIONAL	UN
42	AMARRE PLASTICO 10 CM 4 2-5-18 LBS	UN
43	AMARRE PLASTICO 15 CM 6 3.2-40 LBS	UN
44	AMARRE PLASTICO 20 CMS	UN
45	ANILLOS SEGURIDAD 35 mm	UN
46	ANGULO DE 3/16 X 2 X 6 MTS	UN
47	ANGULO METALICO DE 3/4 X 1/8 X 6 METROS	UN
48	ANTICORROSIVO GRIS	GALON
49	ARANDELA METALICA 1/4"	KILOS
50	ARANDELA METALICA 3/16"	KILOS
51	ARANDELA METALICA 5/32"	KILOS
52	ARENA LAVADA	MTS
53	ARENA PARA PAÑETE	MTS
54	ARMELLA DE 1/2" ABIERTA	UN
55	ARMELLA DE 1.1/2" ABIERTA	UN
56	ARMELLA DE 2" ABIERTA	UN
57	ASIENTO PARA SANITARIO DE FLUXOMETRO 42 cms	UN
58	BALINERAS REF 6201-2RSC3	UN
59	BARRA DE SILICONA DE 1/2"	UN
60	BELCRO DE 2.5 CM DE ANCHO	MTS
61	BINDA BOQUILLA BLANCO	KILOS
62	BISAGRA DE VAIVEN PARA PISO 9,1/2"	UN
63	BISAGRA INOX PUERTA 3*2	UN
64	BISAGRA INOX PUERTA 4*3	UN
65	BISAGRA MEDIANA CROMADA PARA PUERTA 2"	UN
66	BISAGRA PARA PUERTA DE 3.1/2" CROMADA	UN
67	BISAGRA PARCHE PARA GABINETE 90°	UN
68	BISAGRA PEQUEÑA CROMADA PARA PUERTA 1"	UN
69	BISTURI INDUSTRIAL DE CUCHILLAS INTERCAMBIABLES	UN
70	BLOQUE NUMERO 5	UN
71	BOTON METALICO para closet	UN
72	BRAZO HIDRAULICO PARA PUERTA 400*500	UN
73	BRAZO HIDRAULICO PARA PUERTA DE HASTA 80KG	UN
74	BRIDA SANITARIA 4"	UN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

75	BROCA LAMINA DE 1/4"	UN
76	BROCA LAMINA DE 1/8"	UN
77	BROCA LAMINA DE 3/16"	UN
78	BROCA LAMINA DE 3/8"	UN
79	BROCA LAMINA DE 5/16"	UN
80	BROCA LAMINA DE 5/32"	UN
81	BROCA TUGSTENO 5/8" X 16"	UN
82	BROCA TUGSTENO 1/2"	UN
83	BROCA TUGSTENO 1/4"	UN
84	BROCA TUGSTENO 3/16"	UN
85	BROCA TUGSTENO 3/8"	UN
86	BROCA TUGSTENO 5/16"	UN
87	BROCA TUGSTENO 5/32"	UN
88	BROCHA DE NYLON 2"	UN
89	BROCHA DE NYLON 3"	UN
90	BUJE DE CAUCHO PARA LAVAMANOS DE 1.1/2"	UN
91	BUJE HG 1/2" X 3/8"	UN
92	BUJE LISO CPVC 3/4" X 1/2"	UN
93	BUJE LISO PVC 1" X 1/2"	UN
94	BUJE LISO PVC 1" X 3/4"	UN
95	BUJE LISO PVC 1.1/4" X 1"	UN
96	BUJE PRESION SOLDADO 3/4" X 1/2"	UN
97	BUJE PVC DE 2" A 1.1/4"	UN
98	BUJE REDUCCION DE 1.1/4" X 3/4"	UN
99	CADENA DE 1/4"	UN
100	CADENA PARA CORTINA CON CIERRES	MTS
101	CAJA DE HERRAMIENTAS DE 40 CMS X 16 CMS	MTS
102	CALIBRADOR PIE DE REY	UN
103	CANASTILLA PLASTICA LAVAPLATOS DE 4"	UN
104	CANASTILLA PLASTICA LAVAMANOS DE 2"	UN
105	CAOLIN AMARILLO	UN
106	CARETA MALLA	BULTO
107	CARGA PARA PISTOLA RAMSET CAL 22 -32CW	UN
108	CARRETE DE NYLON 80 LB	UN
109	CAUCHO PARA PISO ANTIDESLIZANTE	UN
110	CAUTIN 50 WATS DE PUNTA	MTS
111	CEMENTO BLANCO X 40 KILOS	UN
112	CEMENTO GRIS X 50 KILOS	BULTO
113	CEPILLO DE ALAMBRE RECTANGULAR	BULTO
114	CHAZO EXPANSIVO 1/4" X 1.3/8	UN
115	CHAZO EXPANSIVO 3/8" CORTO X 1.7/8	UN
116	CHAZO EXPANSIVO 3/8" LARGO X 4"	UN
117	CHAZO EXPANSIVO 5/16" CORTO 1.1/2	UN
118	CHAZO EXPANSIVO 5/16" LARGO X 3"	UN
119	CHAZO EXPANSIVO ARGOLLA ABIERTA 5/16	UN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

120	CHAZO HEMBRA METALICO 1/4 CUNA	UN
121	CHAZO PLASTICO DE 1/2"	UN
122	CHAZO PLASTICO DE 3/8"	UN
123	CHAZO PLASTICO DE 5/16"	UN
124	CHAZO PLASTICO DE 1/4"	UN
125	CHAZO PLASTICO TIPO MARIPOSA PARA DRYWALL	UN
126	CHEQUE HIDRO DE 2"	UN
127	CHUPA PARA ESCALERILLAS	UN
128	CIERRE MAGNETICO	UN
129	CINCEL PLANO DE 3/4	UN
130	CINTA ANTIDESLIZANTE 48 MM X 5MTS	MTS
131	CINTA DE ENMASCARAR DE 1" 24MMX40 MTS	UN
132	CINTA ENMASCARAR 2"X50MTS	UN
133	CINTA DOBLE FAZ 1/2*30	MTS
134	CINTA PARA DRYWALL 5CMS X 100 MTS	UN
135	CINTA PARA DEMARCACION AZUL PVC 2"X 30 MTS	UN
136	CINTA PARA DEMARCACION ROJA PVC 2"X 30 MTS	UN
137	CINTA DEMARCACION NARANJA REFLECTIVA 2"	UN
138	CINTA SEÑALIZACION	MTS
139	CINTA TEFLON TIPO PESADO 0.1MMX19MMX10M	UN
140	CLAVO DE ACERO DE 1"	LIBRA
141	CLAVO DE ACERO DE 1.1/2"	LIBRA
142	CLAVO DE ACERO DE 2"	LIBRA
143	CLAVO PARA PISTOLA RAMSET DE 1"	UN
144	CODO CPVC 1"	UN
145	CODO CPVC 1/2"	UN
146	CODO CPVC 3/4"	UN
147	CODO PVC 1"	UN
148	CODO PVC 1/2"	UN
149	CODO PVC 1.1/2"	UN
150	CODO PVC 3/4"	UN
151	CODO PVC 2" PRESION	UN
152	CODO PVC SANITARIO 2"	UN
153	PEGANTE PARA MADERA PROFESIONAL 22,6*16,2CMS	GALON
154	COPA GRATA ACERO 5/8	UN
155	COPA PIEDRA ESMERIL 5/8	UN
156	CORREA A 45	UN
157	CORREA A 65	UN
158	CORDEL	MTS
159	CORTAFRIO 6"	UN
160	CORTA VIDRIOS CON ACEITE	UN
161	CORREDERA RIEL ESCRITORIO	UN
162	CUCHILLAS REPUESTO PARA BISTURI X 5	UN
163	CUCHILLAS PARA CALADORA	UN
164	CUCHILA GUADAÑA 3/4	UN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

165	CUCHILLA GUADAÑA 1"	UN
166	CUELLO CROMO LAVAPLATOS TIPO CISNE	UN
167	DESENGRASANTE INDUSTRIAL	UN
168	DESOXIDANTE DE METALES	UN
169	DESVIADOR PARA DUCHA	UN
170	DIAFRAGMA PARA FLUXOMETRO SLOAN	UN
171	DISCO CORTE METAL 7"	UN
172	DISCO DIAMANTADO DE 7"	UN
173	DISCO DIAMANTADO DE 4"	UN
174	DISCO PARA CORTE DE METAL 4"	UN
175	DUCHA AHORRADORA DE AGUA FRIA	UN
176	EMPAQUE PARA RACOR	UN
177	EMPAQUES PARA GRIFERIA SANITARIA	UN
178	EMULSIÓN ASFALTICA	CUÑETE
179	ENCHAPE 20 X 20	M2
180	ENCHAPE 20 X 30 BLANCO	m2
181	ENCHAPE 30 X 30	M2
182	ESCOBILLAS TALADRO 1/2"	UN
183	ESCUADRA FIJA DE 12"	UN
184	ESMALTE ALQUIDICO BASE DE AGUA	GALON
185	ESMALTE DOMESTICO BLANCO	GALON
186	ESPATULA METALICA DE 4"	UN
187	ESQUINERO DE ACERO INOXIDABLE =1,5 MT a=0.08 MT	UN
188	ESQUINERO PLASTICO BLANCO X 3 METROS	UN
189	ESTOPA POR KILO	UN
190	ESTUCO PLASTICO X CANECA 5 GALONES	UN
191	FLEXOMETRO DE 5 METROS	UN
192	FILTRO PARA ACEITE	UN
193	FILTRO PARA OZONO	UN
194	FLUXOMETRO CROMO	UN
195	GALON DE QUITA OXIDO	GL
196	GANCHO PLASTICO PARA CORTINA	UN
197	GANCHOS METALICO PARA CORTINA	UN
198	GANCHO COLGADOR para cuadros	UN
199	GRAPA GALVANIZADA DE 1/2"	UN
200	GRAPA PLASTICA DE PVC PEQUEÑA	UN
201	GRAPAS PARA LAVAMANOS	PARES
202	GRAVILLA	MTS
203	GRAVILLA GRANITO 2,5 20kl	BULTO
204	GRAVILLA GRANITO 1,0 20 kl	KILOS
205	GRIFERIA COMPLETA CISTERNA	UN
206	GUANTES DE NITRILO	UN
207	GUANTES REFORZADOS	UN
208	GUARDA ESCOBA COLOR CAFÉ 8CM	MTS
209	GUASA PARA TORNILLO N° 4 X 1/2	UN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

210	GUASA DE 5/16	UN
211	GUAYA PARA MOTO	UN
212	HEBILLA MAGNETICA PARA PUERTA	UN
213	HOJA DE SEGUETA 24 DIENTES POR PULGADA	UN
214	HOMBRESOLO DE 10"	UN
215	HOMBRESOLO DE 5"	UN
216	HOMBRESOLO DE 8"	UN
217	JUEGO COPA SIERRA	UN
218	JUEGO DE COPAS EN FRACCION DE PULGADAS	UN
219	JUEGO DE COPAS MILIMETRICAS	UN
220	JUEGO DE DESTORNILLADORES PARA RELOJERIA	UN
221	JUEGO DE LIMAS	UN
222	JUEGO DE LLAVES BRISTOL EN FRACCION DE PULGADA	UN
223	JUEGO DE LLAVES BRISTOL MILIMETRICAS	UN
224	JUEGO DE LLAVES MIXTAS MILIMETRICAS	UN
225	JUEGO DE LLAVES PUNTAS TORX	UN
226	JUEGO DE PUNTAS DE ESTRELLA	UN
227	JUEGO DESTORNILLADOR DE PALA Y ESTRELLA X 6 PIEZAS	UN
228	JUEGO DESTORNILLADORES X 3 DE PRECISION	UN
229	JUEGO LLAVE MIXTA (3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8)	UN
230	JUEGO PIEDRAS PARA MOTOTOOL	UN
231	LADRILLO TOLETE COMUN	UN
232	LAMINA ACERO INOXIDABLE	UN
233	LAMINA DE ETERBOARD	UN
234	LAMINA DRYWALL	UN
235	LAVAMANOS GRANDE	UN
236	LIMPIADOR PARA ACERO INOXIDABLE	UN
237	LIMPIADOR PVC 1/32	UN
238	LINTERNA GRANDE	UN
239	LLANA	UN
240	LLAVE BASE PARA LAVAPLATOS	UN
241	LLAVE DE TUBO DE 10"	UN
242	LLAVE DE TUBO DE 12"	UN
243	LLAVE DE TUBO DE 8"	UN
244	LLAVE EXPANSIVA DE 10"	UN
245	LLAVE EXPANSIVA DE 12"	UN
246	LLAVE FINAL PARA MANGUERA METAL CROMO MED 1/2"	UN
247	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVAMANOS DE CROMO	UN
248	LLAVES FIJAS MM 6-15 MM X JUEGO	UN
249	LLAVE ORINAL METAL	UN
250	LLAVE PARA JARDIN AGUA FINA CROMADA	UN
251	LONA BLANCA	MTS
252	MACETA 4 LIBRAS	UN
253	MANDRIL PARA TALADRO 1/2	UN
254	MANGUERA DE 1/2 TRANSPARENTE	MTS

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

255	MANGUERA LONADA DE 1/2"	MTS
256	MANGUERA PARA OZONO	MTS
257	MANIJAS METALICAS DE 12,5 CMS DE LARGA	UN
258	MANIJA PARA PUERTA DE SEGURIDAD 4"	UN
259	MANIJA PLASTICA 3"	UN
260	MANIJAS PARA VENTANA DE ALUMINIO APERTURA DERECHA -IZAQUIERDA	UN
261	MAQUINA CORTADORA DE BALDOSA	UN
262	MARCO DE SEGUETA	UN
263	MARTILLO N° 29	UN
264	MEZCLADOR CUELLO CISNE 8"	UN
265	MEZCLADOR PARA DUCHA de 8"	UN
266	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS DE 4"	UN
267	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS DE 8"	UN
268	MOTOTOOL 1,1/2	UN
269	NIPLE HG 2" X 10 CM	UN
270	NIPLE GALVANIZADO DE 3/4" X 10CM	UN
271	NIPLES GALVANIZADOS DE 1/2 X 10 CMS	UN
272	NIPLE PVC DE 1/2"	UN
273	NIVEL TORPEDO 8 "	UN
274	ORINAL DE PARED GRANDE	UN
275	ORING GRANDE	UN
276	ORING N° 10	UN
277	ORING N° 12	UN
278	PALA CON CABO MADERA	UN
279	PALUSTRE N° 8	UN
280	PAPEL FROST X 1.50MTS	ROLLO
281	PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE	UN
282	PEGA MÁSTER 5 Kilos	UN
283	PEGANTE BOXER 120 CC	UN
284	PEGANTE ETERNA MEDIA BOTELLA	UN
285	PEGANTE SUPER ADHESIVO INSTANTANEO 4 G	UN
286	PEGANTE PL 285- 200ML	GALON
287	PELACABLE RESORTE	UN
288	PENETRANTE AFLOJADOR 240MML (1.8 OZ)	UN
289	PAPEL CINTA REFLECTIVA COLOR ROJA 3"	MTS
290	PAPEL CINTA REFLECTIVA COLOR AZUL 3"	MTS
291	PERCHERO PEQUEÑO CROMADO	UN
292	PERILLA BOTON NIVELADOR	UN
293	PERLIZADOR PARA LAVAMANOS EXTERNO	UN
294	PERLIZADOR PARA LAVAMANOS INTERNO	UN
295	PETO PARA PODAR	UN
296	PICA CON CABO DE MADERA	UN
297	PIE DE AMIGO MEDIDA REFORZADA	PAR
298	PISTOLA PARA PINTAR DE BAJA	UN
299	PINTURA BITUMINOSA ALUMINIO	GALON

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

300	PINTURA EPOXICA A BASE DE AGUA	GALON
301	PINTURA EPOXICA A BASE DE AGUA PARA PISO	GALON
302	PINTURA TRAFICO	GL
303	PINTURA POLIURETANO CON SUS COMPONENTES	GALON
304	PINTURA POLIURETANO AZUL MEDITERRANEO CON COMPONESTES	CUARTO
305	1/4 MASILLA POLIESTER	UN
306	BUJE DE REDUCCION 2"A 1.1/2	UN
307	BUJE REDUCCIONES PVC 1.1/2 X1" PRESION	UN
308	PINTURA KORAZA BLANCA (CUÑETE)	UN
309	PLASTICO TRANSPARENTE CALIBRE 6 X 100 METROS	UN
310	PLATINA DE 1 X 3/16 X 6 METROS	UN
311	PLATINA DE 1 X 1/8 X 6 METROS	UN
312	PLATINA DE 1/2 X 1/8 X 6 METROS	UN
313	PLIEGO DE LIJA N° 120	UN
314	PLIEGO DE LIJA N° 150	UN
315	PLIEGO DE LIJA N° 80	UN
316	POLEA DE 13"	UN
317	POMA CON CUADRANTE UNIVERSAL	UN
318	PRENSA ESTOPA DE 1/2"	UN
319	PULIDORA 4"	UN
320	PUNTERO 10"	UN
321	RACOR PARA LLAVE JARDIN 1/2	UN
322	RACOR TAZA BAÑO 1,1/2	UN
323	RACOR DE 1/8 NPT	UN
324	RASTRILLO DE LAMINA	UN
325	REDUCCIÓN GALVANIZADA DE 3/4 A 1"	UN
326	REGADERA HELVETIA CINCO FUNCIONES	UN
327	REGISTRO BOLA DE 1/2"	UN
328	REGISTRO BOLA DE 3/4"	UN
329	REGISTRO CORTINA DE 1.1/2"	UN
330	REGISTRO CORTINA DE 1"	UN
331	REGISTRO CORTINA DE 1/2	UN
332	REGISTRO CORTINA DE 1.1/4"	UN
333	REGISTRO CORTINA DE 2"	UN
334	REGISTRO CORTINA DE 3/4"	UN
335	REGISTRO DE BOLA DE 2"	UN
336	REGISTRO LISO DE 1/2 PVC	UN
337	REGISTRO PARA PURIFICADOR	UN
338	REGISTRO ROSCADO PVC MARIPOSA DE 1/2"	UN
339	REJILLA ALUMINIO DE 3 X 2"	UN
340	REJILLA ALUMINIO DE 4 X 5"	UN
341	REJILLA ALUMINIO DE 4 X 3"	UN
342	REJILLA ANTIOLOR	UN
343	REJILLA ventilación 20x20	UN
344	REMACHADORA TRABAJO PESADO	UN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

345	REMACHES DE 1/8" X 1/2"	UN
346	REMACHES DE 1/8" X 3/4"	UN
347	REMACHES DE 3/16" X 3/4"	UN
348	REMACHES DE 3/16" X 1/2"	UN
349	REMACHES DE 5/32" X 1/2"	UN
350	REMACHES DE 5/32" X 1"	UN
351	REMOVEDOR PARA PINTURA	GALON
352	RESINA EPOXICA	KG
353	RIEL PARA CLOSET	UN
354	RODACHINES PARA ATRIL CON FRENO DE 2.5"	UN
355	RODACHINES PARA SILLA 2"	UN
356	RODILLO FELPA DE 4"	UN
357	RODILLO FELPA DE 9"	UN
358	RODILLO PARA PINTURA EPOXICA 9"	UN
359	ROUNDUP	UN
360	RUEDA DE PRECISION DE 2"	UN
361	RUEDA HOSPITALARIA DE 4" X 32 MM	UN
362	SANITARIO DE TANQUE	UN
363	SANITARIO PARA FLUXOMETRO	UN
364	SEMICODO DE 2" SANITARIO	UN
365	SEMICODO PVC DE 2"	UN
366	SIFON ACORDEON 2"	UN
367	SIFON LAVAMANOS DE 2"	UN
368	SIFON PARA LAVAPLATOS	UN
369	SIFON REJILLA 2"	UN
370	SIKA MANTO 3 MM ALUMINIO	UN
371	SIKADUR 31 X 2.0 KG ADHESIVO EPOXICO PARA ELEMENTOS ENDURECIDOS	UN
372	SIKA FILL 12 POWER GRIS IMPERMEABILIZANTE DE CUBIERTAS	GALON
373	SIKAFELL X 50MTS	ROLLO
374	SELLANTE DE JUNTAS DE DILATACION BLANCO 300ML	UN
375	SILICONA ANTIHONGOS 280ML	UN
376	SOGA 12MM	MTS
377	SOGA N 8 MM	MTS
378	SOGA N 10 MM	MTS
379	SOLDADURA 3/32 PARA ACERO INOXIDABLE	KILOS
380	SOLDADURA 6013 X 1/8	KILOS
381	SOLDADURA 6013 X 3/32	KILOS
382	SOLDADURA PVC 1/4	UN
383	SOLDADURA CPVC DE 1/16	UN
384	SOLDADURA DE ESTAÑO DELGADA	UN
385	SOLDADURA PVC 1/16	UN
386	SOPLETE 4 MTS CON TRES BOQUILLAS	UN
387	SOPORTE EXTINTOR	UN
388	SOPORTE PARA CORTINA SENCILLO	UN
389	SOPORTE PARA TELEVISOR DE 48"	UN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

390	SUPER ADHESIVO EN SPRAY -77 3M	UN
391	SUPERMASILLA	GALON
392	TABLETAS LISO MATIZADO 10*10	UN
393	TALADRO CON PERCUTOR DE 1/2"	UN
394	TALADRO ATORNILLADOR INALAMBRICO 3/8" DEWALT	UN
395	TAPA PLASTICA PARA REGISTRO 20 X 20 CM	UN
396	TAPON HG 3/8	UN
397	TAPON GALVANIZADO DE 1"	UN
398	TAPON PRUEBA 2"	UN
399	TAPON PVC 1/2" ROSCADO HEMBRA	UN
400	TAPON PVC 1/2" ROSCADO MACHO	UN
401	TEE 2" SANITARIO	UN
402	TEE CPVC 1/2"	UN
403	TEE CPVC 3/4"	UN
404	TEE DE 2" PVC	UN
405	TEE DE ALUMINIO POR 6 MTS	UN
406	TEE PVC 1/2"	UN
407	TEE PVC 3/4"	UN
408	TEE PVC 1"	UN
409	TEE PVC DE 11/4"	UN
410	TEE SANITARIA DE 3"	UN
411	TELEDUCHA 8.5cm CON MANGUERA METALICA 1.5m	UN
412	THINER	GALON
413	TIJERA	UN
414	TINTILLA PARA MADERA	Cuarto
415	TOPE BLANCO PARA CORTINA	UN
416	TORNILLO 3/8 X 2" CON TUERCA DE SEGURIDAD	UN
417	TORNILLO 7/16 X 4.1/2"	UN
418	TORNILLO AUTOPERFORANTE 6" X1"	UN
419	TORNILLO AUTOPERFORANTE 6" X 1.1/4"	UN
420	TORNILLO AUTOPERFORANTE 6" X 1.1/2"	UN
421	TORNILLO AUTOPERFORANTE 6" X 1/2"	UN
422	TORNILLO AUTOPERFORANTE 6" X 2.1/2"	UN
423	TORNILLO CON TUERCA DE 1/4" X 3/4"	UN
424	TORNILLO 1/4 X 1.1/2 CON TUERCA DE SEGURIDAD	UN
425	TORNILLO DE 1/4 X 1.1/4 CON TUERCA	UN
426	TORNILLO DE 1/8" X 3/4"	UN
427	TORNILLO DE 5/16" X 3.1/2"	UN
428	TORNILLO 6 X 15	UN
429	TORNILLO 6 X 50	UN
430	TORNILLO GOLOSO 12 X 1.1/2	UN
431	TORNILLO HEXAGONAL 5/16 X 2.1/2	UN
432	TORNILLO HEXAGONAL 5/8 X 3.1/2	UN
433	TORNILLO MILIMETRICO 8 X 35 MM	UN
434	TORNILLO N° 4 X 1/2	UN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

435	TORNILLO N° 12 X 3"	UN
436	TORNILLO PARA DRYWALL 5/16	UN
437	TORNILLO PLASTICO PARA DRYWALL 1.1/2"	UN
438	TORNILLO PLASTICO PARA DRYWALL 1"	UN
439	TORNILLO PLASTICO PARA DRYWALL 1/2"	UN
440	TORNILLO PLASTICO PARA DRYWALL 1/4"	UN
441	TORNILLO PUNTA DE BROCA CABEZA ESTRELLA DE 1/2"	UN
442	TORNILLO PUNTA DE BROCA CABEZA ESTRELLA DE 1"	UN
443	TORNILLOS PLASTICOS PARA CISTERNA 3/8	UN
444	TORNILLOS 3/16*1/2 AVELL para manijas	UN
445	TORNILLO PUPITRE AVELL R, O ZIN 1/4 X 2.1/2	UN
446	TORNILLO BRISTOL PRISIONERO SIN C 3/8*3/4	UN
447	TORNILLOS AVELL ACERO INOX M4 X40	UN
448	TORRES MULTIPLES METALICA GRAFILADA 010270-13	UN
449	TRABAROSCA	UN
450	TUBERIA GALVANIZADA DE 1 X 6 METROS	UN
451	TUBERIA GALVANIZADA DE 1.1/4 X 6 METROS	UN
452	TUBERIA GALVANIZADA DE 2" X 6 METROS	UN
453	VALVULA DE GAS HONEYWELL V4943B 1027 DE 120V	UN
454	TUBO CPVC DE 1"	UN
455	TUBO CPVC DE 1/2" X 3 METROS	UN
456	TUBO CPVC DE 3/4 X 3	MTS
457	TUBO EN ACERO INOXIDABLE DE 1/2"	MTS
458	TUBO PVC 1.1/2 X 6 METROS	UN
459	TUBO PVC 1" X 6 METROS	UN
460	TUBO PVC DE 1/2 " X 6 MTS	UN
461	TUBO PVC DE 1.1/4" X 6 MTS	UN
462	TUBO PVC DE 2"	UN
463	TUBO PVC DE 2" X 6 METROS SANITARIO	UN
464	TUBO PVC DE 3/4" X 6 METROS	UN
465	TUERCA 1/4"	UN
466	TUERCA 7/16"	UN
467	TUERCA DE SEGURIDAD 5/16"	UN
468	UNION CPVC 1"	UN
469	UNION CPVC 1/2"	UN
470	UNION CPVC 3/4"	UN
471	UNION DE 2" SANITARIO	UN
472	UNION PVC 1"	UN
473	UNION PVC 1/2"	UN
474	UNION PVC 3/4"	UN
475	UNION PVC 1.1/4"	UN
476	UNIVERSAL PVC PRESIÓN 1,1/2	UN
477	UNIVERSAL PVC PRESIÓN DE 2"	UN
478	UNION PVC PRESION 2"	UN
479	UNION REPARACION DE 3" SANITARIA	UN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

480	VALVULA DOBLE DESCARGA DE 3"	UN
481	VALVULA FLUOMASTER COMPLETA HIDROSTATICA	UN
482	VALVULA PUSH PARA FLUXOMETRO	UN
483	VASTAGO	UN
484	VARILLA CUADRADA DE 10 MM X 6 M	UN
485	VINILO BLANCO	GALÓN
486	WIN METALICO	MTS
487	YEE DE 2" SANITARIO	UN
488	YESO BLANCO	BULTO
489	YOYO PARA GUADAÑA	UN
490	RUEDAS PARA RIEL COLGANTE	UN
491	ZUNCHO METÁLICO CON 6 CANDADOS	MTS
492	UNION REPARACION 1"	UN
493	UNION REPARACION 3"	UN
494	SEMICODO PVC 1.1/2	UN
495	UNION PVC 3"	UN
496	BUJE LISO PVC 3" A 2"	UN
497	UNION DE COBRE 1/2"	UN
498	AMARRE PLASTICO 50CM	UN
499	DISCO DE LIJA # 80 ref 4 1/2 x 5/8	UN
500	PINZA CORTATUBO	UN
501	REGISTRO CPVC 1/2	UN
502	TAPON ROSCADO 1"	UN
503	PISTOLA RAMSET	UN
504	TAPON ROSCADO SANITARIO MACHO 3"	UN
505	TAPON ROSCADO SANITARIO MACHO 4"	UN
506	REJILLA DE VENTILACION 40X20	UN
507	TAPON GALVANIZADO	UN
508	CORTADORA DE TELA	UN
509	TALADRO ROTOMARTILLIO	UN
510	PISTOLA CALAFATEO	UN
511	SISAYA	UN
512	COMPRESOR 20L 2.1/2HP	UN
513	CABLE PARA YOYO GUADAÑA	UN
514	NIVEL LASER	UN
515	AZADON	UN
516	TIJERA PARA CORTE LAMINA	UN
517	LLAVE FIJA 1.1/8"	UN
518	ABRAZADERA INDUSTRIAL 1/2	UN
519	BROCA ROTOMARTILLO 1/2	UN
520	BROCA ROTOMARTILLO 3/8	UN
521	BROCA ROTOMARTILLO 5/16	UN
522	BROCA ROTOMARTILLO 1/4	UN
523	PUNTAS ROTOMARTILLO	UN
524	POLISOMBRA COLOR VERDE	ROLLO

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

525	PISTOLA DE AIRE - ACOPLE RAPIDO	UN
526	ACOPLE PARA PISTOLA COMPRESOR	UN
527	MANGUERA COMPRESOR	UN
528	NIPLE 1.1/2" X 10CM HG	UN
529	NIPLE 1.1/2" X 5CM HG	UN
530	UNION 1.1/2" GALVANIZADA	UN
531	VALVULA 1.1/2" FLOTADORA HK PESADA SOLA	UN
532	VARILLA FLOTADOR 1.1/4" - 1.1/2" LATON	UN
533	BOLA COBRE 1" A 1.1/2"	UN
534	VALVULA 2" FLOTADOR HK PESADA SOLA	UN
535	VARILLA FLOTADOR 2"-3" LATON	UN
536	BOLA COBRE 2" A 2.1/2"	UN
537	MARCO PUERTA 7 2.40 GALVANIZADA	UN
538	TE PUERTA GRAFADA 2.40 GALVANIZADA	UN
539	PERFILERIA ALUMINIO CON ACCESORIOS	UN
540	FERRONIQUEL 1.5mm X 10 metros	UN
541	DISCO DE ALUMINIO 10" X 5/8" (254mmX150.88mm)	UN
542	GRASERA INDUSTRIAL	UN
543	CORTASETOS 600W	UN
544	SINTESOLDA 24 HORAS	UN
545	CHEQUE CARBONO 1/2"	UN
546	NIPLE CARBONO 3"	UN
547	GUAYA ACERO GALVANIZADA 3/32	UN
548	PERNOS 3/8"	UN
549	CODO PVC 1.1/4"	UN
550	CARETA PARA SOLDADURA PROFESIONAL	UN
551	CODO GALVANIZADO 1/2"	UN
552	UNION CPVC 1.1/4"	UN
553	UNION CPVC 1.1/2"	UN
554	TEE CPVC 1"	UN
555	TEE CPVC 1.1/4"	UN
556	TEE CPVC 1.1/2"	UN
557	ADAPTADOR HEMBRA CPVC CON CABEZA EN BRONCE 1.1/4"	UN
558	BUJE CPVC 1" A ½"	UN
559	EQUIPO DE SOLDADURA PORTATIL 110V-220V	UN
560	ROTOSONDA ELECTRICA PARA DESTAPAR CAÑERIAS	UN
561	GUADAÑA PODADORA MOTOR 2 TIEMPOS	UN
562	ACEITE DOS TIEMPOS	CUARTO
563	PULIDORA 4" INALAMBRICA	UN
564	CARRO ESTANTE RODANTE PARA HERRAMIENTAS	UN
565	JUEGO DE BROCA ESCALONADA	UN
566	TERCERA MANO CON LUPA Y SOPORTE PARA CAUTIN	UN
567	EXTRACTOR DE RODAMIENTOS 3 PATAS	UN
568	ENDOSCOPIO INDUSTRIAL CON CAMARA DE INSPECCION	UN
569	TALADRO ARBOL 500W	UN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

570	ESMERIL DE BANCO 120W	UN
571	SOPLADORA DE AIRE	UN
572	ASPIRADORA INDUSTRIAL	UN
573	INVERCRYL 750 GRAMOS	UN
574	TUBO COBRE 1/2" (2 X 3MTS)	UN
575	KIT ACCESORIOS PARA OZONO	UN
576	MEDIA CAÑA PVC 6CMS	ML
577	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 53X43	UN
578	CODO COBRE 1/2"	UN
579	TEE COBRE 1/2"	UN
580	ADAPTADOR HEMBRA COBRE 1/2"	UN
581	ADAPTADOR MACHO COBRE 1/2"	UN
582	CILINDRO DE GAS MAP-PRO DE 400G	UN
583	SOLDADURA PARA COBRE	UN
584	TAPON 1/2" COBRE LISO	UN
585	SILICONA ROJA ALTA TEMPERATURA	UN
586	REPISA EN MADERA 50X40	UN
587	HOYADORA	UN
588	BARRA DE ACERO	UN
589	CILINDRO DE GAS DE 20 LIBRAS	UN
590	CHUPA INDUSTRIAL	UN
591	PERFIL GUARDA CAMILLA 15CM X 3METROS	UN
592	ACCESORIO PUNTERA REMATE GUARDA CAMILLA 15CM	UN
593	PERFIL PARA PUERTA HOSPITALARIA	ML
594	PISO EN CAUCHO LINEA INFANTIL	MTS
595	TUBO PRESIÓN PVC TP. 4" Ext/Liso 200 ps x 6MT	UN
596	ADAPTADOR DE PRESIÓN MACHO PVC. 4"	UN
597	CODO DE PRESIÓN DE 4"	UN
598	BUJES DE PRESIÓN DE 4" X 2"	UN
599	COLLARIN DE PRESIÓN 4" X 3/4	UN
600	COLLARIN DE PRESIÓN 3" X 3/4	UN
601	TEE DE PRESIÓN PVC 4"	UN
602	UNION DE PRESIÓN DE 4"	UN
603	TUBO PVC 3"	UN
604	TEE PVC 3"	UN
605	CODO PVC 3"	UN
606	REGISTRO ORINAL	UN

ATENTAMENTE:
Firma: _____
Nombre del proponente _____
Cedula o Nit. _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
CÓDIGO: C-F-10	**FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE Y/O CONTRAPARTE**	HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
Versión: 05	**(Sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva LA/FT/PADM)**	**Fecha: 26/08/2024**

Fecha_____ **Ciudad Tunja** **Departamento Boyacá**

La información reportada es confidencial y dará cumplimiento la Circular Externa 009 de 2016 y 202117000000055 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud y sus modificatorios. Diligenciar todos los campos sin enmiendas ni tachaduras.

CLASE O TIPO DE VINCULACIÓN (MARCA CON X)

PROVEEDOR	☐	EMPLEADO	☐	CONTRATISTA OPS	☐
SERVIDOR PUBLICO	☐	TERCERIZADOS	☐	TEMPORAL	☐
JUNTA DIRECTIVA	☐	OTRO	☐	CUAL _____	

1. PERSONA NATURAL

(El Rep. Legal deberá diligenciar ítem de persona natural)

NACIONAL ☐ EXTRANJERA ☐ PUBLICA ☐ PRIVADA ☐ MIXTA ☐

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

TIPO DE IDENTIFICACION	C.C.	C.E.	T. I	FECHA DE EXPEDICIÓN

NUMERO DE IDENTIFICACION ____ LUGAR DE EXPEDIDA ____

FECHA DE NACIMIENTO ____ LUGAR DE NACIMIENTO ____

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA ____ NUMERO DE TELEFONO ____

NUMERO DE CELULAR ____ E-MAIL ____

DETALLE DE LA ACTIVIDAD

ASALARIADO ☐ INDEPENDIENTE ☐ ESTUDIANTE ☐ SOCIO ☐ PENSIONADO ☐

ACTIVIDAD "CIIU" ☐ ***Opcional**

OCUPACIÓN / PROFESIÓN	NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO QUE DESEMPEÑA
Xxxx		

DIRECCIÓN EMPRESA	CIUDAD	NUMERO TELEFONO	E-MAIL

2. PERSONA JURIDICA

(El Rep. Legal deberá diligenciar ítem de persona natural)

RAZON SOCIAL: ____ NIT: ____

DIRECCIÓN OFICINA PRINICPAL	CIUDAD	NUEMERO TELÉFONO	**FAX**

DIRECCIÓN SUCURSAL O AGENCIA	CIUDAD	NUMERO TELÉFONO	**FAX**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

TIPO DE EMPRESA	PUBLICA		PRIVADA		MIXTA		EXTRANJERA	
OTRA. CUAL?			CÓDIGO ACTIVIDAD "CIIU"					

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MÁS ESPACIO ANEXAR RELACIÓN DE CONFORMIDAD AL PRESENTE CUADRO
*** Se debe diligenciar por la persona jurídica caso aplique.**

RAZON SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO DE IDENTIFICACION
	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐	
	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐	
	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐	
	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐	
	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐	

4. INFORMACIÓN FINANCIERA
*** Campo Obligatorio**

TOTAL ACTIVOS	$	TOTAL, PASIVOS	$
INGRESOS MENSUALES	$	OTROS INGRESOS	$
EGRESOS MENSUALES	$	OTROS EGRESOS	$
CONCEPTO DE LOS INGRESOS			

5. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES
*** Campo Obligatorio**

REALIZA TRANSACCIÓNES EN MONEDA EXTRANJERA? SI ☐ NO ☐

TIPO DE TRANSACCIÓN: IMPORTACIÓN ☐ EXPORTACIÓN ☐ INVERSIONES ☐ PRÉSTAMOS ☐ TRANSFERENCIAS ☐

TIPO DE PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	MONTO	CIUDAD	PAIS	MONEDA

6. PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (PEP)
*** Campo Obligatorio**

¿POR SU CARGO MANEJA RECURSOS PÚBLICOS?	**SI** ☐	**NO** ☐
¿POR SU ACTIVIDAD U OFICIO, GOZA DE RECONOCIMIENTO GENERAL?	**SI** ☐	**NO** ☐
¿EXISTE ALGÚN VÍNCULO ENTRE USTED Y UNA PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA?	**SI** ☐	**NO** ☐
¿ES USTED SUJETO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN OTRO PAIS O GRUPO DE PAISES?	**SI** ☐	**NO** ☐

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

¿POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGÚN GRADO DE PODER PÚBLICO? **SI** ☐ **NO** ☐

SI 5U RE5PUESTA ES SÍ EN ALGUNA PREGUNTA, FAVOR EXPLIQUE LA RAZÓN:

7. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CENTRALES DE RIESGO*

*** Campo Obligatorio**

DECLARO EXPRESAMENTE QUE:

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc):

2.Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del Marco Legal y los recursos que poseo no provienen de actividades Ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano

3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.

4. De manera irrevocable autorizo a la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, consultar en base de datos la información contenida en este formulario.

5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas.

8. INFORMACIÓN BANCARIA

*** Campo Obligatorio**

ENTIDAD	SUCURSAL Y/O TELEFONO	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA
XXX	XXX	XX	XX

9. FIRMA Y HUELLA

COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA y VERAZ EN TODAS SUS PARTES Y FIRMO EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

HUELLA INDICE DERECHO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL CLIENTE /CONTRAPARTE
C.C. No

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE QUIEN RECEPCIONA
C.C. No

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

INSTRUCTIVO DEL DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIOS DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE Y/O CONTRAPARTE (SARLAFT/PADM)

OBJETIVO:

Diligenciar oportuna y correctamente el formulario de conocimiento del cliente y/o contraparte - **(SARLAFT/PADM**, en letra manuscrita o computador con firma y huella de quien se registra la información, fortaleciendo los controles del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT/PADM del Hospital.

1. Diligenciar fecha de suscripción del formato.
2. Diligenciar Clase Tipo de Vinculación (MARCA CON X).
3. La persona natural deberá diligenciar el numeral 1. Se deberá tener en cuenta que si se trata de persona jurídica el representante legal diligenciará de manera completa cada una de casillas establecidas en este numeral.
4. La persona natural o el representante legal si es persona jurídica deberá diligenciar el numeral 1 respecto de las casillas: Si es nacional, extranjera, publica, privada o mixta; nombre y apellidos completos; tipo de identificación y la fecha de expedición; número de identificación y el lugar de expedición dirección de residencia, número de teléfono; número de celular, E-MAIL; detalle de la actividad si es asalariado, independiente, estudiante, socio, pensionado, actividad CIIU como campo opcional, diligenciar la ocupación / profesión, nombre de la empresa, cargo que desempeña, dirección empresa, ciudad de la empresa, teléfono de la empresa, email de la empresa.
5. Se debe diligenciar el numeral 2 si se trata de Persona Jurídica precisando que (El Rep. Legal deberá diligenciar ítem de persona natural). Se debe diligenciar de manera completa los campos correspondientes a la razón social de la persona jurídica, NIT, dirección de la oficina principal de la persona jurídica
6. Diligenciar la ciudad de la oficina principal de la persona jurídica
7. Diligenciar el número de teléfono de la oficina principal de la persona jurídica
8. Diligenciar el numero de fax de la oficina principal
9. Diligenciar la dirección sucursal o agencia de la persona jurídica
10. Diligenciar la ciudad de la sucursal o agencia
11. Diligenciar el número de teléfono de la sucursal o agencia
12. Diligenciar el número de fax de la sucursal o agencia
13. Diligenciar el tipo de empresa, si es publica, privada, mixta y extranjera otra o cual?.
14. Diligenciar el código de la actividad "CIIU" de la persona jurídica.
15. Diligenciar el numeral 3 correspondiente a "IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN", en caso de requerir más espacio anexar relación de conformidad al presente cuadro, este campo * Se debe diligenciar por la persona jurídica caso aplique, e indicar información relacionada con la razón social o nombre completo, tipo de identificación y número de identificación
16. Diligenciar como campo obligatorio el numeral 4 relacionado con la "INFORMACIÓN FINANCIERA" indicación del total activos, ingresos mensuales, egresos mensuales, total, pasivos, otros ingresos, otros egresos y concepto de los ingresos.
17. Diligenciar como campo obligatorio el numeral 5 "ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES", ¿respecto a la información asociada a "realiza transacciones en moneda extranjera?" si o no, tipo de transacción: "importación, exportación, inversiones, préstamos y transferencias; tipo de producto identificación, entidad, monto, ciudad, país y moneda.
18. Diligenciar como campo obligatorio el numeral 6 "PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (PEP)" teniendo en cuenta las preguntas cuya respuesta es sí o no: ¿por su cargo maneja recursos públicos?, ¿por su actividad u oficio, goza de reconocimiento general?, ¿existe algún vínculo entre usted y una persona públicamente expuesta?, ¿es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de países?, ¿por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? Si se presenta en alguna respuesta sí, favor explicar la razón.
19. Diligenciar como campo obligatorio el numeral 7 "DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CENTRALES DE RIESGO" respecto a "Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc). señalar la fuente de esos recursos.
20. Diligenciar como campo obligatorio el numeral 8 "INFORMACIÓN BANCARIA", describir la entidad, sucursal y/o teléfono, tipo de cuenta y numero de la cuenta".
21. Diligenciar como campo obligatorio el numeral 9 "FIRMA Y HUELLA" , indicando el nombre completo con la firma del representante legal, cedula de ciudadanía, y huella.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

DOCUMENTOS REQUERIDOS JUNTO CON EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO	
Persona Jurídica	**Persona Natural**
• Certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a 60 días calendario, expedida por la cámara de comercio o por la entidad competente. • Fotocopia del Régimen Único Tributario RUT actualizado. • Fotocopia de la Cédula del Representante Legal • Certificado de la Cuenta Bancaria emitido por la Entidad Financiera. • Cuando se trate de terceros aliados diferentes a Entidades Públicas Nacionales o Internacionales que aportan recursos económicos, deben presentar Certificación de Prácticas de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y composición accionaria o fundadores del primer nivel, solo en contratación superior a 800 SMMLV	• Fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado. • Fotocopia de la cédula de la persona natural. • Certificado de la Cuenta Bancaria emitido por la Entidad Financiera.

CODIGO: C-F-10	**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**	HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
VERSION: 05	**FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE Y/O CONTRAPARTE (Sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva LA/FT/PADM)**	**FECHA: 26/08/2024**

CONTROL DE CAMBIOS

No. VERSION	FECHA	RESPONSABLE	DESCRIPCION
3	03/04/2023	Sandra Liliana Olarte Romero	Inclusión opción de persona extranjera. Inclusión de Junta directiva Se elimina Acuerdo No. 015 del 15 de noviembre de 2016.
4	29/09/2023	Sandra Liliana Olarte Romero	Inclusión de control de cambios al formato, ajuste de fecha. El formato se articula con el Manual código: AF-M-02 y subsistema de administración del riesgo de corrupción, opacidad y fraude (SICOF).
5	26/08/2024	Sandra Liliana Olarte Romero Juan Felipe García Nonsoque	Se ajusta ciudad y departamento. Se ajusta actividad CIIU respecto al numeral 1 la cual pasa a ser opcional. Se adiciona en el numeral 1 la anotación "El Rep. Legal deberá diligenciar ítem de persona natural" Se realiza la anotación de los campos que tienen carácter obligatorio Se ajusta descripción del instructivo. Se ajusta diseño del formato.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD